

1 **SESIÓN ORDINARIA N° 48-2020**

2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho – dos mil veinte, celebrada
3 el diez de agosto de dos mil veinte, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-
4 2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente
5 asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias
6 (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa
7 Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio,
8 Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez
9 Villalobos **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto
10 Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel
11 Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery
12 Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González.
13 **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo.

14 **ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN**

15 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la juramentación los miembros de la Junta
16 Administrativa del Cementerio, señores: María Elena Soto Córdoba cédula 4-111-177, Carlos
17 Araya Núñez cédula 4-152-396, Rafael Ángel Orozco Zúñiga cédula 4-103-1209, Manuel
18 Antonio Rodríguez Segura cédula 4-131-025.

19 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

20 Acta Sesión Ordinaria N°47-2020 del 03 de agosto de 2020-----

21 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “En la Presentación que realizó la
22 Administración sobre el Plan de Acción , la Alcaldesa indicó que apoyaban la crisis económica
23 que se vive a causa de la pandemia, con la no creación de plazas, sin embargo hace poco tiempo
24 crearon una plaza especial que conoció y aprobó este Concejo Municipal excepto por mi voto.”

25 La Alcaldesa Lidieth Hernández González aclara que lo aprobado por el Concejo
26 Municipal no fue la creación de una plaza fija, sino la contratación de un Servicio Especial el
27 cual es temporal y se crea por la necesidad de cubrir todos los requerimientos de la Contraloría
28 General de la República que ahora piden informes mensuales cuando anteriormente eran
29 trimestrales.

30 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Respecto a los problemas que se dieron

la semana anterior con la grabación, les comunico que la grabación completa de la S.O. 47-2020 que se registra en la plataforma Teams, se publicó en el Facebook de la Municipalidad.”

ACUERDO N. 781-2020: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 47-2020, del 03 de agosto de 2020. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa **Se declara acuerdo por unanimidad.**

ACUERDO N. 782-2020: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Alterar el Orden del día para juramentar a otro miembro de la Junta Administrativa del Cementerio. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la juramentación de la señora María Barquero Masis, cédula 2-608-845 como miembro de la Junta Administrativa del Cementerio.

ARTÍCULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1.- Nota Sr. Johnny Valverde Zúñiga donde consulta sobre el Anteproyecto del Condominio Villa Val Terrazas I: presentado el 30 de marzo del 2020, el cual tenemos 4 meses sin una aprobación o rechazo del mismo y Anteproyecto del Condominio Multifamiliar Apartamentos Ventus: presentado el 04 de junio del 2020, el cual tenemos 2 meses sin una aprobación o rechazo del mismo.

ACUERDO N.783 -2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce documento tramitado por el Sr. Johnny Valverde Zúñiga, Representante Legal de Los Chicos San Isidro S.A. donde consulta sobre el Anteproyecto del Condominio Villa Val Terrazas y Anteproyecto del Condominio Multifamiliar Apartamentos Ventus.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Remitir a la Comisión de Obras el documento tramitado por el Sr. Johnny Valverde Zúñiga, Representante Legal de Los Chicos San Isidro S.A. donde consulta sobre el Anteproyecto del Condominio Villa Val Terrazas y Anteproyecto del Condominio Multifamiliar Apartamentos

Ventus. Para su análisis y recomendación.-----

2.- Notificar al Sr. Johnny Valverde Zúñiga, Representante Legal de Los Chicos San Isidro S.A. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

2.- Nota de vecinos emprendedores de la Comunidad donde presentan situación económica que los afecta por la pandemia COVID-19.

ACUERDO N. 784-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce documento de fecha 03 de agosto del 2020, tramitado ante la Alcaldesa Lidieth Hernández González y Concejo Municipal, suscrito por licenciarios municipales del Cantón, donde manifiestan la situación de angustia en que se encuentran sus emprendimientos por las restricciones de movilidad impuestas por el gobierno en la lucha contra la pandemia del COVID 19, solicitan la posibilidad de un descuento al menos del 33%, en pago de patentes y servicios municipales, con fundamento en que por más de cuatro meses no han podido generar utilidades.

II.- Que el artículo 17 inciso a) del Código Municipal indica: “[,,] a) *Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.*”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en apego a la legalidad vigente, valore la petición de los patentados suscribientes del documento de fecha 03 de agosto del 2020 y tramite respuesta a su solicitud con copia a este Concejo Municipal.

2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, tramite el presente acuerdo al medio y lugar de notificaciones indicado por los patentados suscribientes del documento de fecha 03 de agosto del 2020.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

1 - La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Respecto a esta nota que
2 presentan varios patentados, revisando el plan de moratoria aprobado en la S. E. 36-2020 del 11
3 de junio 2020 donde se aprobó el acuerdo N°438-2020 *Plan de implementación de las*
4 *facilidades contempladas en la Ley No. 9848 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia* y
5 pensando que este plan de moratoria solo se otorgó por un trimestre, recomiendo solicitar a la
6 Administración que realice un estudio con el fin de que este plan se extienda por un trimestre
7 más ya que la pandemia aún continúa y así los patentados puedan hacer frente a la situación
8 económica que se vive actualmente a causa de las restricciones sanitarias impuestas por el
9 Ministerio de Salud.

10 - La Regidora Melisa Vindas Orozco solicita también un informe de cuántos patentados se
11 han acogido a este plan de moratoria que se aprobó en la S.E. 36-2020 del 11 de junio 2020.

12 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que la nota también fue recibida en
13 Alcaldía y se ha valorado realizar una reunión con los interesados para explicarles la ley
14 9814 por si algunos no la tienen muy clara.

15 **ACUERDO N. 785-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 I.- Solicitar a la Administración que respecto al *Plan de implementación de las facilidades*
17 *contempladas en la Ley No. 9848 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia*, aprobado en la
18 S. E. 36-2020 del 11 de junio 2020, Acuerdo N°438-2020, se valore la posibilidad de ampliar la
19 moratoria a los patentados por un trimestre adicional una vez analizado lo que se establece en la
20 norma.

21 2.- Solicitar a la Administración presente un informe al Concejo Municipal de cuántos
22 patentados se han acogido a la moratoria que se aprobó en el acuerdo N°438-2020 de la S.E. 36-
23 2020 “*Plan de implementación de las facilidades contempladas en la Ley No. 9848 de la*
24 *Municipalidad de San Isidro de Heredia*”.

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

28 3.- Documentación de la Fundación Toucan Rescue Ranch solicitada en el oficio CM-SCM-368-
29 2020, se adjunta: Certificación de registro nacional de la Personería Jurídica de la Fundación.

30 Copia de los estatutos vigentes de la fundación. (Nota: se adjunta copia certificada del Registro

Nacional del acta constitutiva de la fundación, el cual es un documento público auténtico) y Curriculum Vitae de los demás Directores de la Fundación.

ACUERDO N. 786-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, en el marco de la solicitud de la Fundación The Toucan Rescue Ranch, formalizada mediante correo electrónico de fecha 25 de junio del 2020, remitido por el Sr. Peter Guevara, en cuanto a nombramiento del representante de la Municipalidad ante esta Fundación, que motivó Acuerdo de Concejo Municipal N. 543-2020, de Sesión Ordinaria 40-2020, del 29 de junio 2020, del texto: *“1.- Comunicar a los señores de la Fundación The Toucan Rescue Ranch, que para continuar con el trámite solicitado, presenten ante este Concejo Municipal: a. Certificación de registro nacional de la Personería Jurídica de la Fundación; b. Copia de los estatutos vigentes de la fundación, suscrita por notario público; c. Curriculum Vitae de los demás Directores de la Fundación.”*:

a.- Copia del acta constitutiva de la fundación The Toucan Rescue Ranch.

b.- Certificación Literal del Registro Nacional de la Personería Jurídica de la fundación The Toucan Rescue Ranch.

c.- Hoja de Vida de los señores Fabián Pacheco Rodríguez, Janet Sandí Carmiol y Leslie e. Huttchinson

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Solicitar a los señores miembros del Concejo Municipal, presentar ante el Concejo Municipal, candidatos para elegir representante de la Municipalidad ante las Fundación The Toucan Rescue Ranch.

2.- Notificar a la Fundación The Toucan Rescue Ranch.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

4.- Oficio DVOP-UEC-PRVC-2020-128 MOPT de fecha San José, 28 de julio del 2020, suscrito por Ing. Edgar May Cantillano Gerente de Unidad Ejecutora y Coordinación del PROGRAMA RED VIAL CANTONAL MOPT-BID, remitidos a Señora Ana Lidieth Hernández González, Alcaldesa, Municipalidad de San Isidro y Señor Gilberth Acuña Cerdas, Presidente, Concejo

Municipal de San Isidro, refiere: “para el financiamiento del segundo Programa Red Vial Nacional (PRVC-II), establece dentro de sus cláusulas, que “ [...] *Si transcurrido un plazo de dos años contado desde la fecha de vigencia del PRVC-II algún Gobierno Local no ha presentado proyectos aprobados por el MOPT y el BID por el treinta por ciento (30%) del total que le corresponda en la distribución de recursos del financiamiento (según extensión de red vial y población de cada cantón), se disminuirá su participación total en el cincuenta por ciento (50%) de la diferencia entre el máximo de participación legalmente otorgado y la suma en dólares estadounidenses de los proyectos presentados y aprobados, según lo establece el Artículo 7 de la Ley 8757 [...] Dado que el plazo restante para el trámite de estos proyectos es menor a 2 meses, a partir de la fecha de remisión de este oficio, por las razones arriba indicadas, atentamente les instamos a hacer un último esfuerzo y presentar en tiempo la documentación de los proyectos de caminos y puentes propuestos por esa municipalidad, ante esta Unidad Ejecutora y de Coordinación UEC.*” .

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que este tema se retoma en el Artículo IV, Mociones de la Alcaldía Municipal, puesto que la Alcaldesa presenta información al respecto.

5.- Oficio DE-E-248-08-2020 de la UNGL referente a los recursos que le corresponde a las municipalidades por la Ley 8114 para la red vial cantonal

ACUERDO N. 787-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio DE-E-248-08-2020, de fecha San José, 05 de agosto de 2020, dirigido al Señor Roberto Thompson Chacón, Diputado Asamblea Legislativa, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual solicitan, en cuanto al giro de la transferencia a las municipalidades de la ley 8114: “[...] *interponer sus buenos oficios para procurar que el Ministerio de Hacienda concrete las transferencias, dada la importancia de estos recursos para que las municipalidades puedan atender sus compromisos con la red vial cantonal, así como promover la competitividad, calidad de vida y seguridad de los ciudadanos de nuestros cantones.*”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Manifestar el agradecimiento a la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, por su gestión para que las municipalidades cuenten en tiempo

1 con el giro de la transferencia de la Ley 8114, para la atención de la red vial cantonal.

2 2.- Declarar de conocimiento el oficio DE-E-248-08-2020 de fecha San José, 05 de agosto de
3 2020, dirigido al Señor Roberto Thompson Chacón, Diputado Asamblea Legislativa, suscrito por
4 MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales,
5 mediante el cual solicitan, en cuanto al giro de la transferencia a las municipalidades de la ley
6 8114: “[...] *interponer sus buenos oficios para procurar que el Ministerio de Hacienda*
7 *concrete las transferencias, dada la importancia de estos recursos para que las municipalidades*
8 *puedan atender sus compromisos con la red vial cantonal, así como promover la competitividad,*
9 *calidad de vida y seguridad de los ciudadanos de nuestros cantones.*”

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

13 6.- Oficio FMH-085-2020 FEDEHEREDIA referente a nuevas propuestas e iniciativas que tiene
14 el Consejo Directivo, se pretende hacer una reforma a los estatutos en cuanto a los porcentajes
15 de los aportes que cada municipalidad afiliada da a la Federación.

16 **ACUERDO N. 788-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio FMH-085-2020 de fecha 05 de agosto del
19 2020 suscrito por Eder José Ramírez Segura, Dirección Ejecutiva a.i, Presidente Consejo
20 Directivo, Federación de Municipalidades de Heredia, donde comunica: “[...] *Como parte de las*
21 *nuevas propuestas e iniciativas que tiene el Consejo Directivo, está en hacer una reforma a los*
22 *estatutos en cuanto a los porcentajes de los aportes que cada municipalidad afiliada da a la*
23 *Federación*”; para el caso de la Municipalidad de San Isidro se indica que con el porcentaje
24 propuesto el aporte sería de ₡7,005,206.60 colones, insta a “[...] *formar parte de la Federación,*
25 *para fortalecer la misma y que esta se convierta en un ente que venga a ser un abanderado de la*
26 *provincia de Heredia, además que podamos colaborar en la búsqueda y conformación de*
27 *proyectos mutuos que nos ayuden a avanzar*

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

29 1.- Comunicar al señor Eder José Ramírez Segura, Dirección Ejecutiva a.i, Presidente Consejo
30 Directivo, Federación de Municipalidades de Heredia, que el Concejo Municipal de San Isidro

de Heredia, reconoce su esfuerzo en el fortalecimiento de la Federación de Municipalidades de Heredia y que en el caso de producirse la rebaja procederá a valorar su propuesta.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

7.- Nota Sr. Sergio Ortiz Pérez referente a consulta sobre avance en la investigación solicitada por la Contraloría General de la República sobre Hogar Nuestra Señora de los Ángeles.

ACUERDO N. 789-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal documento de fecha 6 de agosto del 2020, suscrito por el señor Sergio Ortiz Pérez, Asunto: Consulta sobre avance en la investigación solicitada por la Contraloría General de la República, indica: “[...] *información acerca del avance o acciones que ha realizado la Auditoría Municipal sobre las inversiones municipales realizadas en el Hogar Nuestra Señora de los Ángeles propiedad de la Asociación Católica Pro Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados*”, continua “[...] *Dichas acciones debieron iniciarse a partir de 7 de enero de 2020, fecha en que la Contraloría General de la República traslado a la Auditoría Municipal, el oficio DFOE-DI-0022, el cual contenía la denuncia planteada por mi persona.*” Solicita el señor Ortiz Pérez: “*insto al respetable Concejo Municipal, a que, a partir de sus competencias, solicite a la Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos, un informe de lo actuado en este caso y se me remita para conocerlo.*”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Solicitar a la Auditora Sheirys Villalobos Campos, en un plazo de 15 días naturales una vez notificado el presente acuerdo, tramitar al Concejo Municipal informe de lo actuado referente a la denuncia interpuesta por el señor Sergio Ortiz Pérez, vecino del Cantón sobre, del texto de la nota: “[...] *las inversiones municipales realizadas en el Hogar Nuestra Señora de los Ángeles propiedad de la Asociación Católica Pro Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados*”

2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señora Marta Vega Carballo, comunicar el presente acuerdo al Sergio Ortiz Pérez, al medio y lugar de notificaciones indicado.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

3 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión
4 al ser las 7:42 p.m.

5 8.- Oficio CPDPSIH-011 del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de
6 Heredia, de fecha 6 de agosto del 2020, remitido a Concejo Municipal de San Isidro de Heredia;
7 a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a la Contraloría General de la
8 República, asunto Consulta instrumentos de auditoría sobre el caso POPS; suscrito por el señor
9 Sergio Ortiz Pérez cédula 110840282 y señora Gina Rubí Cordero cédula 401510132.

10 **ACUERDO N. 790-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que se tramita el oficio CPDPSIH-011 del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de
13 San Isidro de Heredia, de fecha 6 de agosto del 2020, remitido a Concejo Municipal de San
14 Isidro de Heredia; a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a la Contraloría
15 General de la República, asunto Consulta instrumentos de auditoría sobre el caso POPS; suscrito
16 por el señor Sergio Ortiz Pérez cédula 110840282 y señora Gina Rubí Cordero cédula
17 401510132.

18 II.- Que, en el documento de referencia se indican las siguientes petitorias:

19 *“A. Solicitamos que la Auditora Municipal nos confirme la fecha exacta en la que se entregó el*
20 *Informe de Auditoría Relación de Hechos a la Alcaldía y entes competentes.*

21 *B. Solicitamos que la Auditora Municipal nos confirme si a raíz del informe de Relación de*
22 *Hechos, se realizaron recomendaciones de apertura de procedimientos administrativos*
23 *disciplinarios y recomendaciones de elevar acciones a instancias judiciales.*

24 *C. Solicitamos a la Auditoría Interna Municipal que nos indique si a raíz del Informe Relación*
25 *de Hechos, procedió de oficio a notificar o accionar entes externos judiciales competentes y en*
26 *caso de haberlo hecho en qué estado se encuentran estos procedimientos.*

27 *D. Solicitamos a la Auditoría Interna Municipal nos indique porque razón si se podrían haber*
28 *abierto procedimientos administrativos disciplinarios, al día de hoy, no se ha conformado el*
29 *Órgano Director para analizar y determinar acciones para estos posibles casos.*

30 *E. Solicitamos al Concejo Municipal actual, el cual ingresó a tomar funciones, cuáles han sido*

los acuerdos y acciones para darle seguimiento a este caso y si no lo han hecho que nos indiquen por qué y cuál es el mecanismo de control que tienen establecido para dar seguimiento o conclusión a acciones pendientes del Concejo Municipal saliente.

F. Solicitamos que el Concejo Municipal, solicite a la Alcaldía que nos indique si a raíz del Informe de Auditoría (Relación de Hechos), se han accionado procedimientos administrativos disciplinarios para empleados municipales que tuvieron que ver en este caso, cuando se iniciaron y cuando finalizaron.

G. Solicitamos que el Concejo Municipal, solicite a la Alcaldía nos indique si a raíz del Informe de Auditoría (Relación de Hechos), se han generado denuncias ante instancias judiciales.

H. Solicitamos a la Auditoría Municipal, indicar si al día de hoy, todas las recomendaciones emanadas del informe, ya fueron acatadas a satisfacción por la administración municipal. I. Solicitamos a la Contraloría General de la República fiscalizar y asegurar que lo actuado por la Auditoría Interna Municipal, en este caso, está apegado a las responsabilidades y procedimientos contenidos en las leyes y reglamentos que le rigen.

J. Solicitamos a la Contraloría General de la República fiscalizar si el daño provocado a la Hacienda Pública Municipal, por el pago de impuestos en un valor menor, ya que la edificación construida fue mayor a lo presentado en planos, fue correctamente dimensionado a partir de un análisis técnico minucioso, incumbente y competente, y si el daño a la Hacienda Pública Municipal, fue retribuido correctamente por las correcciones que se permitieron hacer al dueño de la edificación, aunque estas no eximan la responsabilidad de lo actuado.

K. Solicitamos a la Contraloría General de la República que nos indique que las razones y posibilidades que existen y por medio de las cuales las responsabilidades de los hechos evidenciados en el informe de auditoría AI-E-2018 podrían prescribir.”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Trasladar del oficio CPDSPSIH-011-2020, a la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, los siguientes puntos de la Petitoria, para que, en el plazo de ley, con copia a este Concejo Municipal, proceda con la respuesta oportuna a los miembros del Comité Pro-Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia; Sergio Ortiz Pérez y Gina Rubí Cordero:

“A. Solicitamos que la Auditora Municipal nos confirme la fecha exacta en la que se entregó el Informe de Auditoría Relación de Hechos a la Alcaldía y entes competentes.

1 *B. Solicitamos que la Auditora Municipal nos confirme si a raíz del informe de Relación de*
2 *Hechos, se realizaron recomendaciones de apertura de procedimientos administrativos*
3 *disciplinarios y recomendaciones de elevar acciones a instancias judiciales.*

4 *C. Solicitamos a la Auditoría Interna Municipal que nos indique si a raíz del Informe Relación*
5 *de Hechos, procedió de oficio a notificar o accionar entes externos judiciales competentes y en*
6 *caso de haberlo hecho en qué estado se encuentran estos procedimientos.*

7 *D. Solicitamos a la Auditoría Interna Municipal nos indique porque razón si se podrían haber*
8 *abierto procedimientos administrativos disciplinarios, al día de hoy, no se ha conformado el*
9 *Órgano Director para analizar y determinar acciones para estos posibles casos.*

10 *H. Solicitamos a la Auditoría Municipal, indicar si al día de hoy, todas las recomendaciones*
11 *emanadas del informe, ya fueron acatadas a satisfacción por la administración municipal”.*

12 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo y Señorita Seidy Fuentes
13 Campos, comunicar en un plazo de ocho días naturales después de la firmeza del presente
14 acuerdo, al Concejo Municipal, si dentro de los temas pendientes del Concejo Municipal anterior
15 o Comisiones Permanentes o Especiales, se registra algún pendiente del “PERMISO DE
16 CONSTRUCCIÓN Nro. PC-17-262 Y DE PATENTE 1518 DEL LOCAL COMERCIAL POPS
17 DE LA MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA” (así indicado en el documento
18 CPDSPSIH-011-2020); para proceder con la respuesta del punto E., del documento CPDSPSIH
19 011-2020.

20 *E. Solicitamos al Concejo Municipal actual, el cual ingresó a tomar funciones, cuáles han sido*
21 *los acuerdos y acciones para darle seguimiento a este caso y si no lo han hecho que nos*
22 *indiquen por qué y cuál es el mecanismo de control que tienen establecido para dar seguimiento*
23 *o conclusión a acciones pendientes del Concejo Municipal saliente.”*

24 3.- Trasladar del oficio CPDSPSIH-011-2020, a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para
25 que, en un plazo de ocho días naturales, una vez la comunicación del presente acuerdo tramite
26 informe ante el Concejo Municipal de los siguientes puntos de la Petitoria:

27 *F. Solicitamos que el Concejo Municipal, solicite a la Alcaldía que nos indique si a raíz del*
28 *Informe de Auditoría (Relación de Hechos), se han accionado procedimientos administrativos*
29 *disciplinarios para empleados municipales que tuvieron que ver en este caso, cuando se*
30 *iniciaron y cuando finalizaron.*

1 *G. Solicitamos que el Concejo Municipal, solicite a la Alcaldía nos indique si a raíz del Informe*
2 *de Auditoría (Relación de Hechos), se han generado denuncias ante instancias judiciales.*

3 4.- Comunicar el presente acuerdo a los miembros del Comité Pro-Defensa de los Servicios
4 Públicos de San Isidro de Heredia; señor Sergio Ortiz Pérez y señora Gina Rubí Cordero, al
5 medio y lugar de notificaciones indicado.

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

9 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se reincorpora a la Sesión al ser las 7:45
10 p.m.

11 9.- Nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga referente a solicitudes planteadas al Comité Cantonal
12 de Deportes y Recreación San Isidro, que se encuentran sin atender.

13 **ACUERDO N. 791-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 **Considerando**

15 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, copia de nota de fecha San 7 de Agosto 2020,
16 suscrita por el señor Raymond Miranda Zúñiga, vecino del Cantón, mediante el cual informa a
17 este Concejo Municipal, sobre solicitudes de información planteadas ante el Comité Cantonal de
18 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, que según dice no han sido atendidas con
19 oportunidad: “[...]que el resto de las solicitudes planteadas se encuentra sin atender, que como
20 he indicado, fui atendido en Audiencia en Sesión de la Junta Directiva del CCDRSI y propuse
21 alternativas, las cuales al momento no han sido atendidas, en donde la última gestión fue
22 realizada ante la nueva Administradora, en la que se me solicitó un tiempo inicial de acomodo,
23 pero que habiendo transcurrido ya casi dos meses no se tiene todavía respuesta a las solicitudes
24 planteadas, por lo que recurro nuevamente ante su instancia para obtener lo solicitado.”

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Tramitar copia de nota de fecha 7 Agosto 2020, suscrita por el señor Raymond Miranda
27 Zúñiga, vecino del Cantón, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
28 Heredia, con la solicitud que proceda en tiempo y forma, conforme la legalidad vigente, con la
29 atención de las solicitudes de información requeridas por el señor Miranda.

30 2.- Comunicar el presente acuerdo, al señor Raymond Miranda Zúñiga, vecino del Cantón, al

1 medio que determinó para notificaciones

2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
3 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

5 **10.-** Nota del Sr. Raymond Miranda Zúñiga dirigida a la Junta Directiva del CCDRSIH, referente
6 a solicitudes planteadas se encuentra sin atender.

7 **ACUERDO N. 792-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, copia de nota de fecha 7 Agosto 2020, suscrita por
10 Raymond Miranda Zúñiga, vecino del Cantón, remitida a la Junta Directiva CCDR San Isidro de
11 Heredia, mediante el cual solicita ante dicho órgano; “ [...] *que a la brevedad se puedan*
12 *suministrar las Actas requeridas desde hace 6 meses, en donde no omito manifestar que a la*
13 *fecha todavía casi más del 80% de las solicitudes efectuadas por el suscrito no han sido*
14 *atendidas, en donde la relevancia del Acta es poder estudiar, analizar y comprender lo resuelto*
15 *en cada una de las peticiones planteadas y que a la fecha no han sido comunicadas.* ”

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Declarar de conocimiento la nota de fecha 7 Agosto 2020, suscrita por el señor Raymond
18 Miranda Zúñiga, vecino del Cantón, remitida a la Junta Directiva CCDR San Isidro de Heredia,
19 mediante el cual solicita ante dicho órgano; “ [...] *que a la brevedad se puedan suministrar las*
20 *Actas requeridas desde hace 6 meses, en donde no omito manifestar que a la fecha todavía casi*
21 *más del 80% de las solicitudes efectuadas por el suscrito no han sido atendidas, en donde la*
22 *relevancia del Acta es poder estudiar, analizar y comprender lo resuelto en cada una de las*
23 *peticiones planteadas y que a la fecha no han sido comunicadas.* ”

24 2.- Comunicar el presente acuerdo, al señor Raymond Miranda Zúñiga, vecino del Cantón, al
25 medio que determinó para notificaciones.

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

29 **11.-** Oficio S.M.G. 765– 2020 de la Municipalidad de Guácimo referente a brindar voto de apoyo
30 al Concejo Municipal de las Municipalidades del Guarco y San Isidro de Heredia ante el señor

1 Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, señor Ministro de Hacienda Elián Villegas,
2 señor Ministro de Obras Públicas y Transporte Rodolfo Méndez Mata, en rotunda oposición a la
3 propuesta de recorte 41.500 millones de colones, para la atención de calles y caminos de la red
4 vial cantonal, de administración municipal; que se indica, por el orden de un 70% de los fondos
5 no transferidos a las Municipalidades.

6 **ACUERDO N. 793-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 1.- Declarar de conocimiento el oficio S.M.G. Oficio # 765– 2020, de fecha 30 de julio del 2020,
8 suscrito por Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de
9 Guácimo, donde brindan voto de apoyo al “[...] Concejo Municipal de las Municipalidades del
10 Guarco y San Isidro de Heredia ante Señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada,
11 señor Ministro de Hacienda Elián Villegas, señor Ministro de Obras Públicas y Transporte
12 Rodolfo Méndez Mata, en rotunda oposición a la propuesta de recorte 41.500 millones de
13 colones, para la atención de calles y caminos de la red vial cantonal, de administración
14 municipal; que se indica, por el orden de un 70% de los fondos no transferidos a las
15 Municipalidades. Acuerdo N.º Treinta y tres”.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

19 12.- Oficio SCM 0985-2020 de la Municipalidad de Heredia donde se indica que apoyan la
20 moción de la municipalidad de Belén sobre el proyecto de Ley N° 21653 denominado
21 “Interpretación auténtica de la ley del impuesto al valor agregado (IVA)” y Ley N° 6826,
22 “Para resguardar la exoneración a los entes públicos, asociaciones cooperativas y consorcios
23 cooperativos que distribuyen electricidad.”.

24 **ACUERDO N. 794-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 1.- Declarar de conocimiento el oficio SCM 0985-2020, de fecha 30 de julio del 2020 suscrito
26 por MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal del cantón de Heredia,
27 mediante el cual comunican acuerdo del Concejo Municipal, del texto: “*Se acuerda por*
28 *unanimidad apoyar la moción de la municipalidad de Belén sobre el proyecto de Ley N° 21653*
29 *denominado “Interpretación auténtica de la ley del impuesto al valor agregado (IVA) y Ley N°*
30 *6826. Para resguardar la exoneración a los entes públicos, asociaciones cooperativas y*

1 *consorcios cooperativos que distribuyen electricidad, durante la vigencia de la declaratoria N°*
2 *4227-MP-S de Estado de Emergencia por la situación sanitaria por COVID-19.”*

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

6 **13.-** Oficio MO-SCM-0194 de la Municipalidad de Orotina, donde brindan voto de apoyo al
7 Concejo Municipal de Atenas, de rechazar de manera categórica la reducción pretendida por el
8 Gobierno Central en contra del presupuesto de las Municipalidades.

9 **ACUERDO N. 795-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MO-SCM-0194-20-2020-2024 de fecha 29 de
12 Julio 2020, suscrito por Kattia Salas Castro, Secretaria del Concejo del Cantón de Orotina,
13 mediante el cual comunican “Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas dispuesto en
14 Sesión Ordinaria N°14, celebrada el 06 de julio del 2020 en el Salón de Sesiones de la
15 Municipalidad de Atenas, de rechazar de manera categórica la reducción pretendida por el
16 Gobierno Central en contra del presupuesto de las municipalidades y solicitar a todos los
17 gobiernos locales de Costa Rica un voto de apoyo a nuestra gestión de defensa al presupuesto de
18 las Corporaciones Municipales.”

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Comunicar al Honorable Concejo Municipal de Orotina, que con oportunidad el Concejo
21 Municipal de San Isidro de Heredia, adoptó acuerdo de oposición rotunda a la reducción en la
22 transferencia de los fondos de la Ley 8114 a las Municipalidades, acto que fue comunicado al
23 Presidente de la República, a los Diputados y Diputadas y a los Señores Ministro de Hacienda y
24 Transportes.

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

28 **14.-** Oficio 3911-2020 de la Municipalidad de Belén donde dan apoyo al Acuerdo del Concejo
29 Municipal de San Isidro de Heredia relacionado con la oposición al recorte de 41.500 millones
30 de colones al presupuesto de las Municipalidades.

1 **ACUERDO N. 796-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 1.- Declarar de conocimiento el oficio 3911/2020, de fecha 29 de julio del 2020, suscrito por Ana
3 Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal del cantón de Belén, remitido al
4 Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, Ministro de Hacienda Elián Villegas
5 Valverde, Ministro de Obras Públicas y Transporte Rodolfo Méndez Mata, de apoyo al acuerdo
6 adoptado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, relacionado con la oposición al
7 recorte de 41.500 millones de colones al presupuesto de las Municipalidades, el cual fue
8 comunicado mediante oficio SCM-394 2020, suscrito por la Secretaria del Concejo Marta Vega
9 Carballo.

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

13 El Regidor Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser al ser las
14 8:00 p.m.

15 15.- Oficio 0540-2020 de la Municipalidad de Atenas referente a rechazar de manera categórica
16 la reducción pretendida por el Gobierno Central en contra del presupuesto de las
17 Municipalidades.

18 **ACUERDO N. 797-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19 **Considerando**

20 1.- Declarar de conocimiento el oficio MAT-CM-0540-2020, de fecha 13 de Julio del 2020,
21 suscrito por la Licda. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria Concejo Municipal a.i.; del cantón de
22 Atenas; mediante el cual comunican que en la Sesión Ordinaria N°14, celebrada el 06 de Julio
23 del 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó acuerdo, Número 25;
24 en los siguiente términos: “[...] *Solicitar de manera respetuosa al Ministro de Obras Públicas y*
25 *Transportes, reconsidere y anule las disposiciones referentes a la reducción del 70% de las*
26 *transferencias que deben efectuarse a las Municipalidades con fundamento en las Leyes 8114,*
27 *8801, 9329 y la Ley 9848 ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión Financiera*
28 *de las municipalidades, ante la emergencia Nacional por la pandemia de covid-19”.*

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y

Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

El Regidor Minor Arce Solís se reincorpora a la Sesión al ser al ser las 8:03 p.m.

16.- Oficio SC-0527-2020 de la Municipalidad de Siquirres donde se oponen al Expediente Legislativo 22.081 “Reducción de Jornadas en el sector público”.

ACUERDO N. 798-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio SC 0527 2020, de fecha 28 de julio del 2020, suscrito por Dinorah Cubillo Ortiz, secretaria del Concejo Municipal de Siquirres; Remitido al Presidente Carlos Alvarado Quesada, Diputados y Diputadas de la República y Concejo Municipales, mediante el cual tramitan Acuerdo Sesión Municipal No 12, celebrada el 20 de julio del 2020, Artículo VII, Acuerdo Municipal 382, mediante el cual manifiestan la oposición al proyecto de ley No 22081 “Ley de reducción de jornadas en el Sector Público” y solicitan apoyo de las Municipalidades.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Adoptar voto de apoyo al acuerdo, artículo VIII, Acuerdo Municipal 382, de la Sesión Municipal No 12, celebrada el 20 de julio del 2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de cantón de Siquirres.

2.- Comunicar el presente acuerdo al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.

3.- Comunicar el presente acuerdo al Honorable Concejo Municipal de Siquirres.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

17.- Oficio de la Municipalidad de Guatuso, referente a solicitar Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de Costa Rica, que el ámbito de celebración del Bicentenario de nuestro País libre y democrático, instruya a los diferentes Ministerios e Instituciones representados en Consejo de Gobierno para que al momento de elaborar y dictar propuestas tanto internas, como para aprobación de Asamblea Legislativa o de Presidencia de la Republica, se valore, se respete y se promueva con el mayor ahínco posible el Principio de Autonomía Municipal, fortaleciendo de esa manera, la separación poderes, competencias y rendición de cuentas que caracteriza

nuestra nación desde su Constitución Política.-----

ACUERDO N. 799-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se traslada a este Concejo Municipal, oficio de fecha 22 de julio de 2020, remitido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Casa Presidencial, suscrito por Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria del Concejo Municipal de Guatuso mediante el cual solicitan voto de apoyo a acuerdo, artículo VIII, Acuerdo 7, inciso a), de Sesión Ordinaria # 28-2020, de fecha 21/07/2020, y que textualmente dice: “[...] *Solicitar respetuosamente a Casa Presidencial, Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de Costa Rica, que el ámbito de celebración del Bicentenario de nuestro País libre y democrático, instruya a los diferentes Ministerios e Instituciones representados en Consejo de Gobierno para que al momento de elaborar y dictar propuestas tanto internas, como para aprobación de Asamblea Legislativa o de Presidencia de la Republica, se valore, se respete y se promueva con el mayor ahínco posible el Principio de Autonomía Municipal, fortaleciendo de esa manera, la separación poderes, competencias y rendición de cuentas que caracteriza nuestra nación desde su Constitución Política.*”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Adoptar voto de apoyo al acuerdo artículo VIII, Acuerdo 7, inciso a), de Sesión Ordinaria # 28-2020, de fecha 21/07/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de cantón de Guatuso.

2.- Comunicar el presente acuerdo al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.

3.- Comunicar el presente acuerdo al Honorable Concejo Municipal de Guatuso.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

18.- Oficios CDSJSI-20200804001 CDSJSI-20200804002 CDSJSI-20200804003 CDSJSI-20200804004 del Concejo Distrito San Josecito donde presenta los siguientes acuerdos:
Acuerdo 20-2020 “Solicitar al Concejo Municipal el traslado de este acuerdo a la Junta Vial Cantonal, para que realice un estudio para modificar la circulación de los vehículos en el

cuadrante de San Josecito”.

Acuerdo 21-2020: “Solicitar al Concejo Municipal el traslado de este acuerdo a la Junta Vial Cantonal, para que realice un estudio y coordinaciones necesarias con las autoridades competentes para colocar reductores de velocidad en Calle Zurquí”

Acuerdo 22-2020: Solicitar al Concejo Municipal el traslado de este acuerdo a la Junta Vial Cantonal, para que realice un estudio y coordinaciones necesarias con las autoridades competentes para colocar reductores de velocidad en zona escolar en la ruta nacional 112, la ubicación es en San Josecito de San Isidro de Heredia

Acuerdo 23-2020: “Solicitar al Concejo Municipal el traslado de este acuerdo a la Junta Vial Cantonal, para que realice un estudio y coordinaciones necesarias con las autoridades competentes para realizar una remarcación de la señalización horizontal en las vías principales del distrito de San Josecito.

ACUERDO N. 800-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio CDSJSI-20200804001, de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por el señor Walter Lara Carrillo, Síndico Propietario mediante el cual comunica Acuerdo 20-2020, adoptado en la Sesión ordinaria No. 7-2020, del 14 de julio de 2020, del Concejo de Distrito de San José, de solicitar a la Junta Vial Cantonal, hacer un estudio que indique si es posible modificar la circulación de los vehículos en el cuadrante de San Josecito, de forma tal que los vehículos circulen en un solo sentido, ingresando por el costado noroeste de la plaza de deportes y saliendo por el costado noreste de la plaza de deportes.

II.- Que la calle que constituye el cuadrante del distrito de San Josecito, según lo dispuesto en la Ley General de Caminos, artículo 1, es competencia en su administración de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Trasladar el oficio CDSJSI-20200804001 de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por el señor, Walter Lara Carrillo Síndico Propietario, mediante el cual comunica Acuerdo 20-2020, adoptado en la Sesión ordinaria No. 7-2020, del 14 de julio de 2020, del Concejo de Distrito de San José, a la Junta Vial Cantonal para que proceda con su análisis, trámite y respuesta oportuna para ante el Concejo de Distrito de San José.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

ACUERDO N. 801-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio CDSJSI-20200804002, de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por el señor, Walter Lara Carrillo Síndico Propietario, mediante el cual comunica Acuerdo 21-2020, adoptado en la Sesión ordinaria No. 7-2020, del 14 de julio de 2020, del Concejo de Distrito de San José de solicitar a la Junta Vial Cantonal realizar un estudio y coordinaciones necesarias con las autoridades competentes, para colocar reductores de velocidad en Calle Zurquí, esto debido a que los vehículos que por ahí transitan lo hacen a altas velocidades, lo cual es un peligro para los peatones que caminan por ese sector.

II.- Que la Calle Zurquí, según lo dispuesto en la Ley General de Caminos, artículo 1, es competencia en su administración de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Trasladar el oficio CDSJSI-20200804002 de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por el señor, Walter Lara Carrillo, Síndico Propietario mediante el cual comunica Acuerdo 21-2020, adoptado en la Sesión ordinaria No. 7-2020, del 14 de julio de 2020, del Concejo de Distrito de San José, a la Junta Vial Cantonal para que proceda con su análisis, trámite y respuesta oportuna para ante el Concejo de Distrito de San José.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

ACUERDO N. 802-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio CDSJSI-20200804004, de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por el señor, Walter Lara Carrillo, Síndico Propietario, mediante el cual comunica Acuerdo 23-2020, adoptado en la Sesión ordinaria No. 7-2020, del 14 de julio de 2020, del Concejo de Distrito de San José, de solicitar a la Junta Vial Cantonal realizar un estudio y coordinaciones necesarias con las autoridades competentes para realizar una

1 remarcación de la señalización horizontal en las vías principales del distrito de San Josecito.

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Trasladar el oficio CDSJSI-20200804004 de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por el
4 señor, Walter Lara Carrillo Síndico Propietario, mediante el cual comunica Acuerdo 23-2020,
5 adoptado en la Sesión ordinaria No. 7-2020, del 14 de julio de 2020, del Concejo de Distrito de
6 San José, a la Junta Vial Cantonal para que proceda con su análisis, trámite y respuesta oportuna
7 ante el Concejo de Distrito de San José.

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

11 **ACUERDO N. 803-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio CDSJSI-20200804003, de fecha 04 de agosto
14 de 2020, suscrito por el señor Walter Lara Carrillo Síndico Propietario, mediante el cual
15 comunica Acuerdo 22-2020, adoptado en la Sesión ordinaria No. 7-2020, del 14 de julio de
16 2020, del Concejo de Distrito de San José, de solicitar realizar un estudio y coordinaciones
17 necesarias con las autoridades competentes para colocar reductores de velocidad en zona escolar
18 en la ruta nacional 112, la ubicación es en San Josecito de San Isidro de Heredia, esto debido a
19 que los vehículos que por ese sector circulan a altas velocidades y en muchas ocasiones
20 irrespetan el semáforo cuando está en rojo, lo cual pone en mucho riesgo un accidente mediante
21 un atropello de los niños que van al centro educativo y a los vecinos que necesitan cruzar la
22 calle.

23 II.- Que la ruta nacional 112, según lo dispuesto en la Ley General de Caminos, artículo 1, es
24 competencia en su administración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

25 III.- Que la instalación de Reductores de Velocidad tiene su fundamento en el “*Reglamento para*
26 *la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías*”, que se puede consultar
27 en la página web:

28 [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=84826&nValor3=109578&strTipM=TC)
29 [NRTC&nValor1=1&nValor2=84826&nValor3=109578&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=84826&nValor3=109578&strTipM=TC)

30 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Apoyar la petición del Concejo de Distrito de San José, comunicada a este Concejo Municipal, mediante oficio CDSJSI-20200804003 de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por el señor Walter Lara Carrillo Síndico Propietario.

2.- Tramitar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que solicite al Ing. Rafael Sánchez Aguilar, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, tramitar la solicitud de colocación o eliminación de reductores de velocidad, del Concejo de Distrito de San José, ante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

3.- Indicar al señor Walter Lara Carrillo, Síndico Propietario, que de así estimarlo, puede el Concejo de Distrito de San José, realizar directamente la gestión de un reductor de velocidad en el Sistema Integrado de Servicios de Ingeniería de Tránsito (SISIT), de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, mediante la página web del MOPT, pestaña de Servicios, https://www.mopt.go.cr/wps/portal/Home/servicios/sisit!/ut/p/z1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfIjo8ziPQPcDQy9TQx8LAyMTQ0CDV0sDL38nIz8Awz0w1EVuJsFuRg4Wvr4mLr5Gxhb mBvqRxGj3wAFOBo4BRk5GRsYuPsbkaMf2STC-qNQIWDxAVgBPidiUYDihoLc0NAIg0xPAHYGRTk!/dz/d5/L2dBISevZ0FBIS9nQSEh/

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

19.- Oficio JDI 088-2020 ESPH S.A. donde brindan respuesta Acuerdo N. 603-2020 para que se levante la restricción de otorgamiento de nuevos servicios de agua potable, en algunos distritos y caseríos de San Isidro de Heredia, lo anterior en razón de la reciente reforma que agrega un párrafo al artículo 50 de la Constitución Política, que dice: “Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la Nación, indispensable para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se creará para estos efectos, y tendrá prioridad el abastecimiento de agua potable para consumo de las personas y las poblaciones.”.

ACUERDO N. 804-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio JDI 088-2020, de fecha 4 de agosto de 2020,

1 suscrito por Rodrigo Vargas Araya, Presidente Junta Directiva ESPH S.A, mediante el cual
2 tramita solicitud planteada por el Concejo Municipal, a la Junta Directiva de la ESPH S.A,
3 mediante Acuerdo N. 603-2020, para que se levante la restricción de otorgamiento de nuevos
4 servicios de agua potable, en algunos distritos y caseríos de San Isidro de Heredia, lo anterior en
5 razón de la reciente reforma que agrega un párrafo al artículo 50 de la Constitución Política, que
6 dice: “Toda persona tiene el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable,
7 como bien esencial para la vida. El agua es un bien de la Nación, indispensable para proteger tal
8 derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad, conservación y explotación se regirá por lo
9 que establezca la ley que se creará para estos efectos, y tendrá prioridad el abastecimiento de
10 agua potable para consumo de las personas y las poblaciones.”.

11 II.- Que informa el señor Rodrigo Vargas Araya, que la Sala Constitucional al resolver recursos
12 de amparo en los que se cuestionaba la denegatoria de servicios en zonas de restricción, ha
13 señalado en forma reiterada que no es una situación antojadiza, arbitraria o sin fundamento, sino
14 que tiene su fundamento en razones de orden técnico que determinan la inexistencia de
15 disponibilidad de agua en el sector. (Votos No. 2020- 9793, 2014-9134 y 2016- 007240, entre
16 otros).

17 III.- Que en la Sesión Extraordinaria del jueves 13 de agosto, se recibirá a la representante de las
18 Municipalidades de San Isidro y San Rafael, Licda. Odette Fonseca León y funcionarios de la
19 ESPH S.A., siendo la agenda, la presentación de los proyectos de planta de tratamiento de agua
20 potable de Santa Elena, Tanque para San Francisco y pozo(s) que se construyen en el sector de
21 Vilaseca, obras que nos permitirían disponer de agua potable en los sectores de Santa Elena y
22 San Josecito, aumentar la disponibilidad de agua potable y de almacenamiento en el acueducto
23 del Cantón.

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Comunicar al señor Rodrigo Vargas Araya, Presidente de la Junta Directiva de la ESPH S.A.,
26 que en atención al artículo 3 y 12 del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal en
27 representación de los intereses de los munícipes, presentar ante la Junta Directiva de la ESPH
28 S,A, gestiones que beneficien a los habitantes del Cantón.

29 2.- Comunicar al señor Rodrigo Vargas Araya, Presidente de la Junta Directiva de la ESPH S.A
30 que en la Sesión Extraordinaria del jueves 13 de agosto 2020, se recibirá a la representante de las

Municipalidades de San Isidro y San Rafael, Licda. Odette Fonseca León y funcionarios de la ESPH S.A., siendo la agenda, presentación de los proyectos de planta de tratamiento de agua potable de Santa Elena, Tanque para San Francisco y pozo(s) que se construyen en el sector de Vilaseca, obras que nos permitirían disponer de agua potable en los sectores de Santa Elena y San Josecito, aumentar la disponibilidad de agua potable y de almacenamiento en el acueducto del Cantón.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

20.- Oficio MSIH-CM-AI-56-2020 de la Auditoría Interna donde da cumplimiento al acuerdo 656-2020 relacionado con el expediente de la señora Marjorie Zúñiga Villalobos.

ACUERDO N. 805-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, mediante oficio MSIH CM-AI-56-2020, de fecha 06 de agosto del 2020, suscrito por la Auditora Sheirys Villalobos Campos, en cumplimiento del acuerdo 656 2020, copia del expediente administrativo de solicitud planteada por contribuyente del Cementerio de San Isidro de Heredia Jardín de Paz.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Tramitar el expediente digital tramitado por la Auditora Sheirys Villalobos Campos, a la Comisión de Gobierno y Administración para análisis de lo actuado y elevar recomendaciones a este Concejo Municipal sobre la procedencia de la solicitud de la señora Marjorie Zúñiga Villalobos.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:20 p.m.

21.- Oficio MSIH-AM-153-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para:

a.- Empresas Berhier EBI de Costa Rica por un monto de \$6.351.514.96 en cancelación de la factura 0010000101000071200 por concepto de disposición de residuos mes de julio-2020.

b.- Empresa Construcciones Civiles Asociadas Ltda. por un monto de ¢10.572.258.00 en cancelación de la factura 00100001010000000014 por concepto de rehabilitación Calle Los Itabos y Calle Trapiche.

ACUERDO N. 806-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, oficio MSIH-AM-153-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para Empresas Berhier EBI de Costa Rica por un monto de ¢6.351.514.96 en cancelación de la factura 0010000101000071200 por concepto de disposición de residuos mes de julio-2020.

II.- Que se adjuntan los siguientes documentos:

a. Copia digital de Factura electrónica terminación 0010000101000071200

b. Copia digital Documento Acuerdo de Pago 31-2020, de fecha 07 de agosto del 2020, suscrito por Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Ejecución y Coordinación Presupuestaria.

c. Copia digital Documento Formulario de Aprobación de Pago, de fecha 07 de agosto del 2020, suscrito por Kendy Tatiana Villalobos Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión Ambiental.

d. Copia digital Orden de compra 14395, de fecha 07 enero del 2020.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Aprobar el pago Empresas Berhier EBI de Costa Rica por un monto de ¢6.351.514.96 en cancelación de la factura 0010000101000071200 por concepto de disposición de residuos mes de julio-2020.

2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

3.- Remitir el presente acuerdo de pago a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

ACUERDO N. 807-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, oficio MSIH-AM-153-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la empresa Construcciones Civiles Asociadas Ltda. Por un monto de ₡10.572.258.00 en cancelación de la factura 00100001010000000014 por concepto de rehabilitación Calle Los Itabos y Calle Trapiche.

II.- Que se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Copia digital Factura electrónica terminación en 00100001010000000014
- b. Copia digital Documento Acuerdo de Pago 32-2020, de fecha 07 de agosto del 2020, suscrito por Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Ejecución y Coordinación Presupuestaria.
- c. Copia digital Documento Formulario de Aprobación de Pago, de fecha 07 de agosto del 2020, suscrito por Juan Rafael Sánchez Aguilar, Ingeniero de la Unidad de Gestión Vial
- d. Copia digital Orden de compra 14470, de fecha 31 marzo del 2020.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Aprobar el pago para la empresa Construcciones Civiles Asociadas Ltda. Por un monto de ₡10.572.258.00 en cancelación de la factura 00100001010000000014 por concepto de rehabilitación Calle Los Itabos y Calle Trapiche.

2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

3.- Remitir el presente acuerdo de pago a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se reincorpora a la Sesión al ser las 8:23 p.m.

22. Expedientes Legislativos:

a.- Expediente Legislativo **21.844** “Interpretación auténtica del inciso b) del artículo 2 de la Ley N° 2726, Ley constitutiva instituto costarricense acueductos y alcantarillados”

1 **ACUERDO N. 808-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales,
4 de la Asamblea Legislativa, consulta de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.844,
5 “Interpretación auténtica del inciso b) del artículo 2 de la Ley N° 2726, Ley constitutiva instituto
6 costarricense acueductos y alcantarillados”.

7 II.- Que en la Sesión Ordinaria número treinta y nueve – dos mil veinte, celebrada el veintidós de
8 junio de dos mil veinte, el Concejo Municipal conoció y adoptó Acuerdo N. 502-2020, el cual se
9 notificó mediante oficio CM-SCM-341-2020 del 29 de junio de 2020 y fue recibido por la señora
10 Maureen Chacón Segura, Asamblea Legislativa.

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique nuevamente
13 a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, el Acuerdo N. 502-
14 2020, adoptado en la Sesión Ordinaria número treinta y nueve – dos mil veinte, celebrada el
15 veintidós de junio de dos mil veinte.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

19 b.- Expediente Legislativo **22.020** “Reforma integral a la ley de incentivos para el desarrollo
20 turístico, Ley N° 6990 de 15 de julio de 1985”

21 **ACUERDO N. 809-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, Para lo que corresponda y con instrucciones del
24 señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, presidente, de la Comisión Permanente
25 Especial de Turismo, consulta de criterio sobre el texto del expediente 22020: “Reforma integral
26 a la ley de incentivos para el desarrollo turístico, Ley N° 6990 de 15 de julio de 1985”.

27 II.- Que el expediente 22020, reforma integral a la ley de incentivos para el desarrollo turístico
28 tiene por objeto propiciar un desarrollo de la actividad turística sostenible, generando una
29 reactivación económica para las empresas turísticas donde se contemplan dentro de la normativa
30 una serie de regulaciones, incentivos y beneficios sumamente importantes para el sector turístico

del país.-----

III.- Los incentivos comprendidos en esta ley serán otorgados por el ICT mediante un Contrato Turístico, previa aprobación de la Comisión Reguladora de Turismo que nombrará el Presidente de la República de turno, el Contrato Turístico respectivo incluirá tanto los beneficios como las obligaciones y garantías que en cada caso corresponda exigir al solicitante. Para el otorgamiento de los incentivos y beneficios que estipula esta ley por medio del Contrato Turístico, serán consideradas las actividades señaladas en el artículo 4 que operen en la actualidad, como son: Actividad Recreativa Acuática, Actividad Recreativa Aérea, Actividad Turística de Aventura, Actividad Turística de Congresos y Convenciones, Actividad Turística Temática, Agroturismo, Arrendadoras de Vehículos, Atracaderos Turísticos y Marinas Turísticas, Ecoturismo, Empresas de Financiamiento Turístico, Empresas de Hospedaje (salvo las Empresas de Hospedaje No Tradicional), Empresas que se dediquen a Infraestructura Turística en Sitios Públicos, Empresas Gastronómicas, Tour Operadores, Transporte Acuático de Turistas, Transporte Aéreo Nacional e Internacional de Turistas, Transporte Terrestre de Turistas, Turismo de Bienestar, Turismo Fílmico, Turismo Médico, así como los proyectos nuevos y los de ampliación o remodelación de los proyectos actuales.

IV.- Que en el Artículo 8 en la sección segunda de incentivos y beneficios generales dentro del punto I beneficios fiscales indica en el punto 1: Exención de todo tributo y sobretasas para la importación o compra local de artículos, maquinarias, equipos, vehículos automotores, aéreos y/o náuticos, materiales o bienes indispensables para la construcción, equipamiento (incluyendo mobiliario), ampliación, remodelación, funcionamiento, instalación y puesta en operación de las instalaciones, empresas, edificios, muelles, marinas, atracaderos y otros lugares destinados a la atención del turismo, así como de ciertos bienes muebles inscribibles y destinados a dicha atención, y los repuestos necesarios para su correcto funcionamiento.

V.- Que en el Artículo 9 en la sección tercera de incentivos y beneficios a los servicios de hospedaje y relacionados en su punto 1 Exoneración del Impuesto sobre Bienes Inmuebles el plazo del Contrato Turístico.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar a los Honorables Diputados (as) de la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, apoya la “Reforma

1 integral a la ley de incentivos para el desarrollo turístico, Ley N° 6990 de 15 de julio de 1985”,
2 Exceptuando aquellos artículo que pretenden incentivos y/o beneficios al sector, disminuyendo
3 el pago de tributos municipales, como ocurre en los artículos 8, 9, 17 de la presente reforma.

4 2.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
5 acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Turismo.

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

9 c.- Expediente Legislativo 22.057 “Ley que faculta al Concejo Municipal a nombrar y remover a
10 su Asesor Legal.”

11 **ACUERDO N. 810-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia
14 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta
15 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicitud de criterio en relación con el
16 proyecto de ley 22.057 “Ley que faculta al Concejo Municipal a nombrar y remover a su Asesor
17 Legal.”

18 II.- Que en la exposición de motivos del proyecto de ley, se indica que “[...] *Ahora bien, de las*
19 *normativas de cita es claro que el Concejo Municipal solo puede nombrar y remover al auditor,*
20 *contador y secretario, los demás funcionarios de carrera administrativa y de confianza, son*
21 *nombrados y removidos por el alcalde, así como el otorgamiento de permisos, vacaciones,*
22 *licencias y calificaciones anuales del servidor, y esto engloba al asesor legal tanto en puesto de*
23 *confianza o los nombrados a cargo fijo mediante carrera administrativa, ver dictamen C-246-*
24 *2014 de la Procuraduría General de la República.*”.

25 III.- En cuanto al nombramiento del Asesor Legal, que tiene como funciones la atención de los
26 asuntos legales del Concejo Municipal, en aquellas municipalidades que disponen de
27 presupuesto para los efectos, se indica en la exposición de motivos: “[...] *Este funcionario debe*
28 *ser dependiente del Concejo Municipal pues es a él al que finalmente su servicio va dirigido, de*
29 *manera tal, que este sea de su total confianza en orden a orientar y adoptar las decisiones que*
30 *sean trascendentales para la buena marcha del municipio. Debido a que este funcionario tanto*

1 *en carrera administrativa como nombrado bajo puesto de confianza no va a brindar servicio*
2 *funcional al alcalde, no es lógico que sea el órgano ejecutivo quien lo califique, lo nombre y lo*
3 *sustituya.”*

4 IV.- Que el proyecto de ley pretende modificar el inciso f) del Artículo 13, del Código Municipal
5 para que se incluya, el Asesor Legal del Concejo Municipal, a los funcionarios que puede
6 nombrar y remover el Concejo Municipal.

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y en virtud
9 del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, el apoyo del
10 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia al proyecto de ley 22.057 “Ley que faculta al
11 Concejo Municipal a nombrar y remover a su Asesor Legal.”

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

15 d.- Expediente Legislativo **21.886** “Moratoria de alquileres en favor del estado, para el fomento
16 de su liquidez para atender el COVID-19”

17 **ACUERDO N. 811-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal para lo que corresponda y con instrucciones del
20 señor Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente
21 Ordinaria de Asuntos Económicos, consulto de criterio sobre el texto del expediente 21886:
22 “Moratoria de alquileres en favor del estado, para el fomento de su liquidez para atender el
23 COVID-19”.

24 II.- Que el proyecto de ley pretende y plantea una ley *complementaria* al proyecto de “*Ley*
25 *especial de moratoria de pago de arrendamientos y subarrendamientos de vivienda y locales*
26 *comerciales por la emergencia nacional del COVID-19*”, que se aplicaría para los contratos de
27 arrendamiento entre privados. Propone ampliar esta moratoria, en favor de los arrendamientos
28 entre privados y el Estado entes descentralizados y municipalidades, postergando el pago por tres
29 meses en los contratos vigentes de arrendamiento de establecimientos por parte del Estado, entes
30 descentralizados y municipalidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de

1 Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, específicamente en su artículo 6.-----

2 III.- Que el proyecto se materializaría, adicionando un nuevo transitorio VIII a la Ley General de
3 Arrendamientos Urbanos y Suburbanos (Inquilinato) N.º 7527, de 10 de julio de 1995, el cual
4 dispondrá, respetando el plazo de los contratos: postergar el pago de sus mensualidades por
5 concepto de alquiler de los meses de mayo, junio y julio de 2020, el monto pospuesto se
6 cancelaría mediante pagos mensuales extraordinarios del 10% de lo adeudado, a partir del mes
7 de julio del 2020; sin cargo de intereses.

8 IV.- Que el texto del proyecto, a la fecha es totalmente extemporáneo y no refleja la realidad, se
9 redactó en días que se estimaba que el efecto económico de la pandemia era de unos pocos
10 meses, supuesto superado por la realidad; que nos enfrentamos a una pandemia que en el
11 escenario económico más optimista se extenderá hasta mediados del año entrante.

12 V.- Que en la práctica entre privados, ante los efectos en la economía provocado por las
13 disposiciones sanitarias de lucha contra la pandemia del COVID 19; ha sido común acuerdos
14 entre las partes de disminución del pago de alquileres, sin que se haya requerido de una ley
15 específica a los efectos, acuerdos que han en muchos casos han manifestado condiciones más
16 ventajosas para las partes que las planteadas en proyectos de ley como el “*Ley especial de*
17 *moratoria de pago de arrendamientos y subarrendamientos de vivienda y locales comerciales*
18 *por la emergencia nacional del COVID-19*”.

19 VI.- Que, de la experiencia antes indicada, se estima que conviene establecer un marco
20 normativo general que permita al estado, entes descentralizados y municipalidades, mediante un
21 proceso de negociación con los arrendantes, determinar por el plazo de los efectos económicos
22 de la pandemia, mejores condiciones de pago en los alquileres, incluyendo variar el monto,
23 plazo, eventuales aplazamientos y otras condiciones del contrato de arrendamiento.

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Comunicar al señor Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión
26 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que el Concejo Municipal de San Isidro de
27 Heredia manifiesta que no apoya el expediente 21886: “Moratoria de alquileres en favor del
28 estado, para el fomento de su liquidez para atender el COVID-19”, en su lugar recomienda su
29 archivo y presentar un proyecto de ley que permita al estado, entes descentralizados y
30 municipalidades, mediante un proceso de negociación con los arrendantes, determinar por el

plazo de los efectos económicos de la pandemia, mejores condiciones de pago en los alquileres, incluyendo variar el monto, plazo, eventuales aplazamientos y otras condiciones del contrato de arrendamiento.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

El Síndico Luis Acuña Cerdas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:33 p.m.

e.- Expediente Legislativo **21.466** “Adición de un inciso 4) al artículo 5 y de un párrafo segundo al artículo 34 de la ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia, N° 7476 de 3 de febrero de 1995. para garantizar la publicidad de las sanciones firmes impuestas por conductas de hostigamiento sexual.”

ACUERDO N. 812-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal por la Comisión Permanente Especial de la Mujer, consultar de criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: Expediente N° 21.466 “Adición de un inciso 4) al artículo 5 y de un párrafo segundo al artículo 34 de la ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia, N° 7476 de 3 de febrero de 1995 para garantizar la publicidad de las sanciones firmes impuestas por conductas de hostigamiento sexual.”

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Trasladar a la Comisión de la Condición de la Mujer, el Expediente N° 21.466 “Adición de un inciso 4) al artículo 5 y de un párrafo segundo al artículo 34 de la ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia, N° 7476 de 3 de febrero de 1995 para garantizar la publicidad de las sanciones firmes impuestas por conductas de hostigamiento sexual.” Para que emita recomendación de criterio a este Concejo Municipal.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

El Síndico Luis Acuña Cerdas se reincorpora a la Sesión al ser las 8:36 p.m.

ARTÍCULO IV MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL-----

1.- Oficio MSIH-AM-154-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta Acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal.

1ª.- **Acuerdo No. 025-2020** de la Junta Vial Cantonal de la Sesión Ordinaria No. 004-2020 del 01 de julio del 2020, referente a nombramiento del secretario de la Junta Vial Cantonal, para el periodo 2020-2024 para lo cual se designa al Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar. Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal.

ACUERDO N. 813-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Declarar de conocimiento el Acuerdo No. 025-2020 de la Junta Vial Cantonal de la Sesión Ordinaria No. 004-2020 del 01 de julio del 2020, referente a nombramiento del secretario de la Junta Vial Cantonal, para el periodo 2020-2024 para lo cual se designa al Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

1b.- **Acuerdo No. 026-2020** de la Junta Vial Cantonal, de la Sesión Ordinaria No. 004-2020 del 01 de julio del 2020, en la cual se aprueba realizar las Sesiones Ordinarias los primeros miércoles de cada mes a las 4:30 p.m. Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal.

ACUERDO N. 814-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Declarar de conocimiento el Acuerdo No. 026-2020 de la Junta Vial Cantonal, de la Sesión Ordinaria No. 004-2020 del 01 de julio del 2020, donde se aprueba realizar las Sesiones Ordinarias los primeros miércoles de cada mes a las 4:30 p.m.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

1c.- **Acuerdo No. 046-2020** de la Junta Vial Cantonal de la Sesión Ordinaria No. 006-2020 del 05 de agosto, referente a solicitud que presenta el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, donde solicita Modificación Presupuestaria por un monto de ₡800.000.00 (Ochocientos mil colones) para aumentar la sub-partida de Seguros, la cual cuenta con el Aval de la Junta Vial Cantonal. Se solicita al Concejo Municipal lo siguiente:

- 1.- Aprobar la asignación presupuestaria de la Ley 8114.
- 2.- Que el Concejo Municipal gire las instrucciones a la Alcaldía Municipal, para que se incluya en la próxima modificación presupuestaria, la propuesta de asignación presupuestaria de la Ley 8114.

ACUERDO N. 815-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-013-2020 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde remiten acuerdo 46-2020 referente a solicitud que presenta el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, donde solicita Modificación Presupuestaria por un monto de ₡800.000.00 (Ochocientos mil colones) para aumentar la sub-partida de Seguros.

II.- Que según se indica en el oficio, el monto a cancelar por motivo de seguros de los vehículos del centro de costo de Unidad Técnica asciende a ₡1.164.195,50, el disponible presupuestario en la partida 03.02.01.1.06.01 es de apenas ₡399.982,09, resultando un monto faltante de ₡764.213,41.

III.- Que es factible tomar el monto faltante del monto destinado para remuneraciones de la UTGV, dado que se tiene disponible presupuestario suficiente para cubrir el faltante del año.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 1.- Aprobar la asignación de recursos de la Ley 8114 realizando la siguiente modificación presupuestaria:

Subpartida / Proyecto	Saldo	Aumentar	Disminuir	Total
5.03.02.01.0.01 Remuneraciones básicas	14.061.428,07	-	800.000,00	13.261.428,07
5.03.02.01.1.06.01 Seguros	399.982,09	800.000,00	-	1.199.982,09
Total	14.461.410,16	800.000,00	800.000,00	14.461.410,16

- 2.- Instruir a la Alcaldía Municipal, para que se incluya en la próxima modificación presupuestaria, la propuesta de asignación presupuestaria de la Ley 8114 presentada por la Junta Vial Cantonal.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

2 **1d.- Acuerdo No. 047-2020** de la Junta Vial Cantonal de la Sesión Ordinaria No. 006-2020 del
3 05 de agosto, en la cual se prioriza el proyecto correspondiente a la ejecución de una alcantarilla
4 de cuadro sobre el río Tierra Blanca en Calle La Isidreña, un puente sobre el Río Tibás en Calle
5 Cristo Rey y un puente sobre Río Turú en Calle Gildo. Como parte del Plan Quinquenal de
6 Conservación y Desarrollo 2016-2021 de la Junta Vial Cantonal, Lo anterior para conocimiento
7 del Concejo Municipal.

8 **ACUERDO N. 816-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-015-2020 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la
11 Alcaldesa Lidieth Hernández González donde remiten acuerdo 47-2020 referente a priorizar el
12 proyecto correspondiente a la ejecución de una alcantarilla de cuadro sobre el Río Tierra Blanca
13 en Calle La Isidreña, un puente sobre el Río Tibás en Calle Cristo Rey y un puente sobre Río
14 Turú en Calle Gildo. Como parte del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2016-2021
15 de la Junta Vial Cantonal.

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Declarar de conocimiento el oficio MSIH-CM-JVC-015-2020 de la Junta Vial Cantonal
18 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde remiten acuerdo 47-2020 referente
19 a priorizar el proyecto correspondiente a la ejecución de una alcantarilla de cuadro sobre el Río
20 Tierra Blanca en Calle La Isidreña, un puente sobre el Río Tibás en Calle Cristo Rey y un puente
21 sobre Río Turú en Calle Gildo. Como parte del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo
22 2016-2021 de la Junta Vial Cantonal.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

26 **1e.- Acuerdo No. 048-2020** de la Junta Vial Cantonal de la Sesión Ordinaria No. 006-2020 del
27 05 de agosto, en la cual se le solicita lo siguiente:

28 1. Solicitar al Concejo Municipal aprobar que del presupuesto del préstamo MOPT-BID sea
29 invertido en la ejecución de una alcantarilla de cuadro sobre el Río Tierra Blanca en Calle La

Isidreña, un puente sobre el Río Tibás en Calle Cristo Rey y un puente sobre el Río Turú en Calle Gildo.

2. Remitir mediante certificación a IDOM el acuerdo donde se aprueba que el presupuesto del préstamo MOPT-BID sea invertido en la ejecución de una alcantarilla de cuadro sobre el Río Tierra Blanca en Calle La Isidreña, un puente sobre el Río Tibás en calle Cristo Rey y un puente sobre el Río Turú en Calle Gildo.

ACUERDO N. 817-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-015-2020 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde remiten acuerdo 48-2020 referente a que del presupuesto del préstamo MOPT-BID se invierta en la ejecución de una alcantarilla de cuadro sobre el Río Tierra Blanca en Calle La Isidreña, un puente sobre el Río Tibás en Calle Cristo Rey y un puente sobre el Río Turú en Calle Gildo.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Aprobar que del presupuesto del préstamo MOPT-BID se invierta en la ejecución de una alcantarilla de cuadro sobre el Río Tierra Blanca en Calle La Isidreña, un puente sobre el Río Tibás en Calle Cristo Rey y un puente sobre el Río Turú en Calle Gildo.

2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo remita a IDOM la certificación de este acuerdo donde se aprueba que del presupuesto del préstamo MOPT-BID se invierta en la ejecución de una alcantarilla de cuadro sobre el Río Tierra Blanca en calle La Isidreña, un puente sobre el Río Tibás en calle Cristo Rey y un puente sobre el Río Turú en Calle Gildo.

3.- Remitir este acuerdo a la Administración Municipal para lo que corresponda.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

1d.- Acuerdo No. 049-2020 de la Junta Vial Cantonal de la Sesión Ordinaria No. 006-2020 del 05 de agosto, en la cual se autoriza al Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, a negociar con la empresa IDOM, de ser necesario, el cambio del puente de Calle Gildo por una alcantarilla de cuadro doble, con el fin de mejorar las condiciones del paso de

1 agua sobre el río Turú, manteniéndose dentro del presupuesto disponible de contrapartida
2 municipal, es decir para efectos de incluirlo en el documento de pre-factibilidad que se enviará
3 al MOPT-BID y que será presentado a la comunidad el día 18 de agosto del 2020. Cabe indicar
4 que dicha invitación está en la página Web y Facebook de la Municipalidad. Lo anterior para
5 conocimiento del Concejo Municipal.

6 **ACUERDO N. 818-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 **Considerando**

8 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-JVC-015-2020 de la Junta Vial Cantonal suscrito por la
9 Alcaldesa Lidieth Hernández González donde remiten acuerdo 49-2020 en el cual se autoriza al
10 Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, a negociar con la
11 empresa IDOM, de ser necesario, el cambio del puente de Calle Gildo por una alcantarilla de
12 cuadro doble, con el fin de mejorar las condiciones del paso de agua sobre el río Turú,
13 manteniéndose dentro del presupuesto disponible de contrapartida municipal.

14 II.- Que nos encontramos realizando los trámites para acceder al programa MOPT-BID-PRVC-
15 II, en la etapa de pre-factibilidad, la cual está siendo liderada por la empresa IDOM, contratada
16 directamente por el MOPT para tales efectos.

17 III.- Que la empresa IDOM ha realizado los diseños preliminares, basados en estudios de suelos
18 realizados en sitio, así como las necesidades de carga y características físico-mecánicas que
19 presenta cada estructura.

20 IV.- Que se envió a la Unidad Técnica de Gestión Vial un presupuesto preliminar estimado de
21 las obras, las cuales obedecen a estos diseños preliminares (o pre-diseños), las cuales indican un
22 costo total de \$629.718.884,55,

23 V.- Que el monto que aporta el proyecto MOPT-BID a cada Cantón es un monto fijo máximo,
24 establecido desde el inicio del proyecto, de manera que la Municipalidad debe realizar un aporte
25 de \$411.012.225,13 (según el presupuesto estimado preliminar).

26 VI.- Que el aporte que realizaría la Municipalidad, según lo previamente acordado, sería de
27 \$250.000.000,00 máximo, según el disponible presupuestario de la Ley 8114 y 9329 para el año
28 2021.

VII.- Que el documento de pre-factibilidad del proyecto debe ser presentado a la comunidad el 18 de agosto y entregado al MOPT-BID para su análisis e inclusión en un plazo no mayor a dos meses, motivo por el cual la resolución de esta situación es de carácter urgente.

VIII.- Que el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar de la Unidad Técnica de Gestión Vial, ha analizado que una alternativa viable para reducir costos es cambiar el puente de Calle Gildo por una alcantarilla de cuadro similar a la que se colocará en Calle La Isidreña, permitiendo reducir al menos ₡162.000.000,00 del costo total del proyecto, lo cual permite ajustarse al monto disponible que tiene la Municipalidad para realizar la contrapartida (según los montos de presupuesto estimado preliminar enviado por IDOM).

VIII.- Que las condiciones del actual puente de Calle Gildo (una sola vía, sin pasos peatonales y 5m de ancho libre para paso de aguas), se verían incrementadas con una alcantarilla de cuadro doble (dos vías, dos pasos peatonales y 3 metros de ancho libre cada celda, es decir 6 metros de ancho para paso de aguas), de manera que se consideraría una importante mejora para el Cantón.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el Acuerdo 49-2020 de la Junta Vial Cantonal en el cual se autoriza al Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, a negociar con la empresa IDOM, de ser necesario, el cambio del puente de Calle Gildo por una alcantarilla de cuadro doble, con el fin de mejorar las condiciones del paso de agua sobre el río Turú, manteniéndose dentro del presupuesto disponible de contrapartida municipal.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

2.- Oficio AM-HM-CMSI-233-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables de la semana del 01 al 08 de agosto por un monto de ₡21.869.58.30.

ACUERDO N. 819-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Declarar de conocimiento el oficio AM-HM-CMSI-233-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables de la semana del 01 al 08 de agosto por un monto de ₡21.869.58.30. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas,

Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

3.- Oficio MSIH-AM-154-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde informa al Concejo Municipal que el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del Cantón de San Isidro se había publicado en el diario oficial La Gaceta en primera instancia para consulta pública para que los vecinos presentaran las oposiciones (en caso que las haya) para que fueran analizadas y posteriormente para publicarlo en el diario oficial La Gaceta en definitivo. Lo anterior para solicitarle al Concejo Municipal sea publicado en definitivo.

ACUERDO N. 820-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-154-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde informa que el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del Cantón de San Isidro se había publicado en el diario oficial La Gaceta en primera instancia para consulta pública para que los vecinos presentaran las oposiciones (en caso que las haya) para que fueran analizadas y posteriormente ser publicarlo en el diario oficial La Gaceta en segunda vez (definitivo).

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González tramite al Concejo Municipal el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del Cantón de San Isidro, para que sea trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

4.- Oficio MSIH-AM-154-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta informe semanal, del 03 al 08 de agosto 2020 sobre atención al COVID que indica:

Durante la semana del 03 al 08 de agosto, se resumen las siguientes acciones relacionadas con la atención al decreto de emergencia por COVID-19, por parte de la Municipalidad San Isidro de Heredia.

1 -Se realiza reunión con el señor Edward Müller, rector de la Universidad para la Cooperación
2 Internacional y el señor Félix Cañet, profesor universitario, para planificar el tema " Seguridad
3 Alimentaria " que se incluye dentro del plan de reactivación económica, social, cultural y
4 ambiental de la Municipalidad San Isidro de Heredia. Entrega de diarios a personas COVID
5 positivas.-----

6 -Entrega de órdenes sanitarias.

7 -Recolección de víveres de comercios del cantón.

8 -Entrega de medicamentos en coordinación con Área de Salud.

9 -Consultas al Área de salud sobre estadísticas COVID.

10 -Análisis dela situación del cantón.

11 -Entrega a CNE de oficio MSIH-AM-AM-169-2()20 con consulta sobre el tipo de alerta del
12 cantón San Isidro de Heredia y parámetros a utilizar.

13 -Por parte de la Cuadrilla Municipal, la limpieza de vías y sitios públicos.

14 -Por pate de policía municipal vigilancia para el cumplimiento de directrices del Ministerio de
15 Salud.

16 -Reunión Comité Ejecutivo del Comité Comunal de emergencias donde se acuerda:

17 -Continuar apoyo emocional como lo ha hecho la municipalidad a hombres, mujeres y ahora
18 adolescentes del cantón.

19 -Planificar y coordinar con los psicólogos encargados de los programas el desarrollar atención
20 individualizada y/o talleres con las personas y familias que han padecido la enfermedad.

21 Información por redes sociales a la población sobre concientización del cumplimiento de
22 medidas de higiene y prevención e informar al cantón sobre los medios que pueden utilizar para
23 ayudas

24 5.- Oficio MSIH-AM-154-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
25 Hernández González donde informa al Concejo Municipal que el martes 04 de Agosto 2020 se le
26 solicitó mediante oficio MSIH-A-169-2020 al señor Alexander Solís Delgado; Presidente
27 Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias, los parámetros epidemiológicos que se
28 utilizan para establecer las alertas y realizando análisis de las mismas, ya que el cantón de San
29 Isidro posee menor riesgos que el cantón de San Rafael que lo pasaron a alerta amarilla. Se
30 indica entre otros puntos que: “En todo el cantón, máxime en los distritos, los comercios están

1 muy distanciados entre sí. Además, nuestra población no es tanta, en cambio la de otros
2 cantones vecinos es mayor, lo que quiere decir que la probabilidad de contagio aumenta. Por
3 favor valorar. Aún más importante, en nuestra matriz de riesgo consideramos que ya estamos
4 en el punto donde la potencialidad de peligro de esta enfermedad se proyectará
5 exponencialmente con un desencadenamiento de factores que están a la vuelta de la esquina.
6 Como el cierre de negocios, incremento de la informalidad (imposible de controlar de darse), y
7 que puede ocasionar más contagios. Queremos decir que el recurso y control municipal en este
8 camino de cierres se desvanecerá en una correlación positiva tal cual suceda con la quiebra de
9 patentados. Desempleo, inseguridad, desigualdad, y un sinfin de variables con condiciones no
10 deseadas ahora.

11 San Isidro es un cantón dormitorio, los casos positivos han sido en su mayoría importados, por
12 tanto, el contagio no es a nivel del propio cantón. Además, indicamos que para todo tipo de
13 negocio, existen protocolos debidamente establecidos. Estrictamente vigilado por los isidreños
14 y la municipalidad en segunda línea como certificadora de los mismos”

15 El Síndico Francisco Madrigal Madrigal indica que es importante que la comunidad se
16 entere de las acciones que está realizando la Municipalidad para la atención del Covid-19,
17 solicita que se publiquen estos documentos en la página web y Facebook de la Municipalidad.

18 La Regidora Raquel González Arias indica que es muy importante que esta información
19 sea conocida por los isidreños (as), y además en el diario oficial La Gaceta, se publicó que se
20 declara con valor científico cultural toda la producción documental relacionada con la atención al
21 COVID-2019.

22 **ACUERDO N. 821-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 **Considerando**

24 I.- Que se conocen los documentos presentados por Alcaldía Municipal con las acciones que
25 está realizando la Municipalidad para la atención del Covid-19.

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

27 1.- Otorgar un voto de apoyo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González en su solicitud al señor
28 Alexander Solís Delgado; Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias, para
29 que se valore cambiar de alerta naranja a alerta amarilla el cantón de San Isidro de Heredia.

2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González publicar en la página web y Facebook de la Municipalidad, los documentos presentados en relación a las acciones que está realizando la Municipalidad para la atención del Covid-19, para que sea del conocimiento de la comunidad.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

- La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:07 p.m.

6.- La Alcaldesa Lidieth Hernández González comunicar al Concejo Municipal que ya se coordinaron los lugares donde se van a colocar los lavamanos en los cuatro Distritos y los caseríos de Santa Cecilia y Santa Elena y ya se dio la Apertura mediante el sistema SICOP (compras públicas) para la compra de los 7 lavamanos.

- La Regidora Melissa Vindas Orozco se reincorpora a la Sesión al ser las 9:09 p.m.

7.- La Alcaldesa Lidieth Hernández González presenta el Protocolo de Buenas Prácticas en la Reapertura y Continuidad de Comercios en Tiempos de COVID-19, cuyo objetivo es garantizar la reactivación y continuidad de negocios comerciales cumpliendo las medidas de salud con el fin de minimizar la propagación del COVID-19 y se ejecuten las acciones de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

8.- La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que de acuerdo al Cronograma para la Elaboración del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, se requiere reunión con la Comisión de Hacienda y Presupuesto para este viernes 14 de agosto 2020 para el análisis del Anteproyecto de Presupuesto 2021.

ACUERDO N. 822-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el cronograma para la elaboración del presupuesto para el ejercicio económico 2021 y la Alcaldía Municipal requiere una reunión con la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis del Anteproyecto de Presupuesto 2021.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1 1.- Convocar a reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto para el viernes 14 de agosto
2 2020 a las 6:00 p.m. de forma virtual, para que la Administración presente el Anteproyecto de
3 Presupuesto 2021.

4 2.- Solicitar a la Administración la presencia de los funcionarios municipales Licda. Daniela
5 Zúñiga Carballo Coordinadora Programación y Ejecución Presupuestaria y Sr. Gerald Hall
6 Hernández en la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el viernes 14 de agosto
7 2020 a las 6:00 p.m. Lo anterior según artículo 40 del Código Municipal.

8 3.- Solicitar a la Administración remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto los
9 documentos que se analizarán en dicha reunión.

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
11 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
12 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 9.- La Alcaldesa Lidieth Hernández González invita al Concejo Municipal y público en general a
14 la consulta significativa "Proyecto Mejoramiento del Sistema de Drenajes y Construcción de
15 Alcantarilla de cuadro doble sobre el río Tierra Blanca en Calle Isidreña, Puente sobre el Río
16 Tibás en Calle Cristo Rey y Puente sobre el Río Turú en Calle Gildo. La misma se llevará a cabo
17 el día 18 de agosto del 2020 a las 6:30 p.m. Asimismo se le informa que el mismo está publicado
18 en la página Web y Facebook de la Municipalidad.

19 - El Regidor Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al serlas 9:20 p.m.

20 - El Regidor Minor Arce Solís se reincorpora a la Sesión al serlas 9:22 p.m.

21 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

22 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-08-2020 referente a
23 Ratificación de acuerdos anteriores.

24- *dictamen CAC-08-2020 Considerando:*

25- *ratificar la elección de Presidente(a) y Secretario(a) de esta comisión, realizada en la reunión*
26 *ordinaria N°02-2020 celebrada el 23 de junio de 2020.*

27- *Que se procede a ratificar el horario definido para llevar a cabo las reuniones de esta Comisión*
28 *de acuerdo con lo indicado en reunión ordinaria N°02-2020 celebrada el 23 de junio de 2020.*

29- *Que se ratifican todos los acuerdos anteriores tomados por la Comisión en su anterior*
30 *conformación.*

1- *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*
2- *Ratificar el nombramiento de la Regidora Raquel González Arias como Presidenta de la*
3 *Comisión de Asuntos Culturales y del Regidor Minor Arce Solís como Secretario de esta misma*
4 *Comisión.*

5- *Ratificar el horario de las Reuniones a realizarse todos los cuartos miércoles de cada mes a las*
6- *7:00 p.m.*

7- *Ratificar todos los acuerdos anteriores tomados por esta comisión, en su anterior conformación.*

8 **ACUERDO N. 823-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 1.- Declarar de conocimiento el dictamen CAC-08-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales
10 referente al nombramiento de la Regidora Raquel González Arias como Presidenta de la
11 Comisión de Asuntos Culturales y del Regidor Minor Arce Solís como Secretario de esta misma
12 Comisión.

13 3.- Declarar de conocimiento el horario de las reuniones de la Comisión a realizarse todos los
14 cuartos miércoles de cada mes a las 7:00 p.m.

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
16 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
17 **por unanimidad.**

18 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-09-2020 referente a
19 Agradecimientos por Cantonato 2020.

20 *Dictamen CAC-09-2020 CONSIDERANDO*

21- *Que se reconoce la gran labor realizada para la organización del Cantonato 2020 “Fe,*
22 *Esperanza y Confianza”, donde gracias al esfuerzo colectivo de todos los participantes se logró*
23 *alcanzar el objetivo de la celebración de una actividad pese a todas las limitaciones presentadas*
24 *por la situación particular que se está atravesando a nivel mundial.*

25- *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*
26- *Brindar un agradecimiento a los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales que*
27 *con su apoyo y dedicación realizaron una labor desinteresada y exitosa para la celebración del*
28 *Cantonato 2020 “Fe, Esperanza y Confianza”, siendo extensiva al Concejo Municipal, a la*
29 *Administración Municipal por su ágil y pronta coordinación con los diferentes Departamentos,*
30 *a la Auxiliar de Comisiones Municipales, a la Secretaria del Concejo Municipal y a todas las*

1 *personas que nos proporcionaron sus biografías y vecinos que participaron activamente en la*
2 *página de Facebook de la Municipalidad.*

3 **ACUERDO N. 824-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se conoce el dictamen CAC-09-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
6 Agradecimientos por Cantonato 2020.

7 II.- Que se reconoce la gran labor realizada para la organización del Cantonato 2020 “Fe,
8 Esperanza y Confianza”, donde gracias al esfuerzo colectivo de todos los participantes se logró
9 alcanzar el objetivo de la celebración de una actividad pese a todas las limitaciones presentadas
10 por la situación particular que se está atravesando a nivel mundial.

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Avalar el dictamen CAC-09-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
13 Agradecimientos por Cantonato 2020.

14 2.- Brindar un agradecimiento a los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
15 que con su apoyo y dedicación realizaron una labor desinteresada y exitosa para la celebración
16 del Cantonato 2020 “Fe, Esperanza y Confianza”, siendo extensiva al Concejo Municipal, a la
17 Administración Municipal por su ágil y pronta coordinación con los diferentes departamentos, a
18 la Auxiliar de Comisiones Municipales, a la Secretaria del Concejo Municipal y a todas las
19 personas que nos proporcionaron sus biografías y vecinos que participaron activamente en la
20 página de Facebook de la Municipalidad.

21 3.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
23 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
24 **por unanimidad.**

25 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-10-2020 referente a
26 Celebración día de la Madre y del Padre.

27 *dictamen CAC-10-2020 CONSIDERANDO:*

28

1 *Que el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S, declara estado de emergencia nacional en todo el*
2 *territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria*
3 *provocada por la enfermedad COVID-19.*

4 *Qué las medidas administrativas temporales para la suspensión de autorizaciones sanitarias*
5 *otorgadas a actividades de concentración masiva son de acatamiento obligatorio en todo el*
6 *territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el*
7 *Ministerio de Salud.*

8 *Que los lineamientos dados para la suspensión se basarán en la determinación de aquella*
9 *actividad que favorezca el surgimiento de una cantidad muy elevada de cadenas de transmisión*
10 *simultáneas o que se pueden dar en un corto periodo de tiempo, generadas de un mismo evento*
11 *de concentración de personas y además promueva el desplazamiento desde diversas partes*
12 *dentro y fuera del país.*

13 *Que para los isidreños es una fecha muy especial rendir homenaje a las madres y los padres del*
14 *Cantón, por el importante papel que desempeñan en nuestras familias.*

15 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*
16 *Avalar las siguientes actividades para la celebración del Día de la Madre y Día del Padre, de*
17 *forma virtual mediante la página Web y de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de*
18 *Heredia: "Un amor eterno, incondicional y sin ataduras les dan las madres y padres a sus hijos"*

19 *Viernes 14 de agosto de 2020*

20 ☐ *6:00 p.m. Concierto virtual. Escuela Municipal de Música de San Isidro de Heredia*

21 *Sábado 15 de agosto de 2020*

22 ☐ *7:30 a.m. Misa. Parroquia San Isidro Labrador. Por Facebook Live de la Parroquia.*

23 *Intención: "Por todas las Madres y padres del mundo, vivas y vivos y por todos los que nos*
24 *acompañan desde el Cielo. Que el Señor Jesús les recompense por todos sus sacrificios. Danos*
25 *un corazón grande para amarlos como se merecen".*

26 ☐ *Iglesias Cristianas (según su horario de culto).*

27 ☐ *11:00 a.m. Poema. Mamá y papá*

28 ☐ *2:00 p.m. CECUDI Municipal San Isidro de Heredia*

29 ☐ *6:00 p.m. Bailes virtuales del recuerdo*

30 *Domingo 16 de agosto:*

- 1 ☐ *Durante el día. Trivias alusivas a las madres y padres del Cantón de San Isidro de*
2 *Heredia.*
- 3 ☐ *6:00 p.m. hora límite que se recibirán las respuestas*
- 4 ☐ *Se otorgará un premio por cada pregunta y entre las personas que participen se les*
5 *asignará un número y designarán los ganadores a través de una tómbola electrónica.*
- 6 ☐ *Los ganadores se darán a conocer el martes 18 de agosto de 2020 por la página de*
7 *Facebook de la Municipalidad de San Isidro.*
- 8 ☐ *Los premios se enviarán a través del mensajero de la Municipalidad, previo contacto a*
9 *través del teléfono de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*
- 10 *Semblanzas a las madres y padres de los Distritos del Cantón:*
- 11 ☐ *1:00 p.m. Distrito San Isidro.*
- 12 ☐ *2:00 p.m. Distrito San Josecito*
- 13 ☐ *3:00 p.m. Distrito Concepción*
- 14 ☐ *4:00 p.m. Distrito San Francisco*
- 15 ☐ *5:00 p.m. Misa. Parroquia San José (San Josecito). Por Facebook Live de la Parroquia.*
- 16 2. *Solicitar a la Alcaldía Municipal la coordinación con el Ingeniero Carlo Thompson,*
17 *encargado de cómputo para la publicación del afiche y las actividades del homenaje a las*
18 *madres y padres del cantón.*
- 19 3. *Solicitar a la Alcaldía Municipal la compra de cinco regalos para sortearlos entre las*
20 *personas que participarán en las trivias.*
- 21 4. *Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señora Marta Vega Carballo:*
- 22 ☐ *Solicite al Cura Párroco de la Iglesia de San Isidro Labrador, Pbro. Arturo José*
23 *Morales Funcín, ofrezca la Eucaristía del sábado 15 de agosto de 2020 a las 7:30 a.m. “Por*
24 *todas las Madres y padres del mundo, vivas y vivos y por todos los que nos acompañan desde el*
25 *Cielo. Que el Señor Jesús les recompense por todos sus sacrificios. Danos un corazón grande*
26 *para amarlos como se merecen”.*
- 27 ☐ *Solicite al Cura Párroco de San José (San Josecito) Pbro. Rafael Ángel Sandí López,*
28 *ofrezca la Eucaristía del domingo 16 de julio de 2020 a las 5:00 p.m. “Por todas las Madres y*
29 *padres del mundo, vivas y vivos y por todos los que nos acompañan desde el Cielo. Que el Señor*
30 *Jesús les recompense por todos sus sacrificios. Danos un corazón grande para amarlos como se*

1 *merecen*”-----

2 □ *Cursar invitación a las Iglesias Cristianas del cantón, para que, según su culto de*
3 *programación con ocasión de la celebración del Día de la Madre y el Padre, ofrezcan una*
4 *oración “Por todas las Madres y padres del mundo, vivas y vivos y por todos los que nos*
5 *acompañan desde el Cielo. Que el Señor Jesús les recompense por todos sus sacrificios. Danos*
6 *un corazón grande para amarlos como se merecen”.*

7 **ACUERDO N. 825-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se conoce el dictamen CAC-10-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
10 Celebración día de la Madre y del Padre año 2020. *“Un amor eterno, incondicional y sin*
11 *ataduras les dan las madres y padres a sus hijos”*

12 II.- Que el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S, declara estado de Emergencia Nacional en todo
13 el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria
14 provocada por la enfermedad COVID-19.

15 III.- Que las medidas administrativas temporales para la suspensión de autorizaciones sanitarias
16 otorgadas a actividades de concentración masiva son de acatamiento obligatorio en todo el
17 territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el
18 Ministerio de Salud.

19 IV.- Que los lineamientos dados para la suspensión se basarán en la determinación de aquella
20 actividad que favorezca el surgimiento de una cantidad muy elevada de cadenas de transmisión
21 simultáneas o que se pueden dar en un corto periodo de tiempo, generadas de un mismo evento
22 de concentración de personas y además promueva el desplazamiento desde diversas partes dentro
23 y fuera del país.

24 V.- Que para los isidreños es una fecha muy especial rendir homenaje a las madres y los padres
25 del Cantón, por el importante papel que desempeñan en nuestras familias.

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

27 1.- Avalar el dictamen CAC-10-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
28 Celebración día de la Madre y del Padre año 2020. *“Un amor eterno, incondicional y sin*
29 *ataduras les dan las madres y padres a sus hijos” .*

30 2.- Aprobar las actividades recomendadas por la Comisión de Asuntos Culturales que se indican

a continuación:

Viernes 14 de agosto de 2020

- ❖ 6:00 p.m. Concierto virtual. Escuela Municipal de Música de San Isidro de Heredia

Sábado 15 de agosto de 2020

- ❖ 7:30 a.m. Misa. Parroquia San Isidro Labrador. Por Facebook Live de la Parroquia.

Intención: *“Por todas las Madres y padres del mundo, vivas y vivos y por todos los que nos acompañan desde el Cielo. Que el Señor Jesús les recompense por todos sus sacrificios. Danos un corazón grande para amarlos como se merecen”.*

- ❖ Iglesias Cristianas (según su horario de culto).

- ❖ 11:00 a.m. Poema. Mamá y papá

- ❖ 2:00 p.m. CECUDI Municipal San Isidro de Heredia

- ❖ 6:00 p.m. Bailes virtuales del recuerdo

Domingo 16 de agosto 2020:

- ❖ Durante el día. Trivias alusivas a las madres y padres del Cantón de San Isidro de Heredia.

- ❖ 6:00 p.m. hora límite que se recibirán las respuestas

- ❖ Se otorgará un premio por cada pregunta y entre las personas que participen se les asignará un número y designarán los ganadores a través de una tómbola electrónica.

- ❖ Los ganadores se darán a conocer el martes 18 de agosto de 2020 por la página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro.

- ❖ Los premios se enviarán a través del mensajero de la Municipalidad, previo contacto a través del teléfono de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Semblanzas a las madres y padres de los Distritos del Cantón:

- ❖ 1:00 p.m. Distrito San Isidro.

- ❖ 2:00 p.m. Distrito San Josecito

- ❖ 3:00 p.m. Distrito Concepción

- ❖ 4:00 p.m. Distrito San Francisco

- ❖ 5:00 p.m. Misa. Parroquia San José (San Josecito). Por Facebook Live de la Parroquia.

3.- Solicitar a la Alcaldía Municipal la coordinación con el Ing. Carlo Salas Thompson, encargado de cómputo para la publicación del afiche y las actividades del homenaje a las madres

1 y padres del Cantón.

2 4.- Solicitar a la Alcaldía Municipal la compra de cinco regalos para sortearlos entre las personas
3 que participarán en las trivias.

4 5.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señora Marta Vega Carballo:

5 ❖ Solicite al Cura Párroco de la Iglesia de San Isidro Labrador, Pbro. Arturo José
6 Morales Funcín, ofrezca la Eucaristía del sábado 15 de agosto de 2020 a las 7:30
7 a.m. ***“Por todas las Madres y padres del mundo, vivas y vivos y por todos los que
8 nos acompañan desde el Cielo. Que el Señor Jesús les recompense por todos
9 sus sacrificios. Danos un corazón grande para amarlos como se merecen”.***

10 ❖ Solicite al Cura Párroco de San José (San Josecito) Pbro. Rafael Ángel Sandí
11 López, ofrezca la Eucaristía del domingo 16 de julio de 2020 a las 5:00 p.m. ***“Por
12 todas las Madres y padres del mundo, vivas y vivos y por todos los que nos
13 acompañan desde el Cielo. Que el Señor Jesús les recompense por todos sus
14 sacrificios. Danos un corazón grande para amarlos como se merecen”.***

15 ❖ Cursar invitación a las Iglesias Cristianas del Cantón, para que, según su culto de
16 programación con ocasión de la celebración del Día de la Madre y el Padre,
17 ofrezcan una oración ***“Por todas las Madres y padres del mundo, vivas y vivos y
18 por todos los que nos acompañan desde el Cielo. Que el Señor Jesús les
19 recompense por todos sus sacrificios. Danos un corazón grande para amarlos
20 como se merecen”.***

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
22 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo
23 por unanimidad y definitivamente aprobado.**

24 - La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-04-2020 referente a
25 Ratificación de acuerdos anteriores.

26- *dictamen DCM-04-2020 CONSIDERANDO:*

27- *Que se procede a ratificar la elección de Presidente(a) y Secretario(a) de esta comisión,
28 realizada en la Reunión Ordinaria N°02-2020 celebrada el 24 de junio de 2020.*

29- *Que se procede a ratificar el horario definido para llevar a cabo las reuniones de esta Comisión
30 de acuerdo con lo indicado en reunión ordinaria N°02-2020 celebrada el 23 de junio de 2020.*

- 1- *Que se ratifican todos los acuerdos anteriores tomados por la Comisión en su anterior*
- 2 *conformación.*
- 3- *POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer recomienda al honorable*
- 4 *Concejo Municipal:*
- 5- *Ratificar el nombramiento de la Regidora Raquel González Arias como Presidenta de la*
- 6 *Comisión de la condición de la Mujer y del Regidor Minor Arce Solís como Secretario de esta*
- 7 *misma Comisión.*
- 8- *Ratificar el horario de las Reuniones a realizarse todos los cuartos miércoles de cada mes a las*
- 9 *6:00 p.m.*
- 10- *Ratificar todos los acuerdos anteriores tomados por esta comisión, con la anterior*
- 11 *conformación.*
- 12 **ACUERDO N. 826-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 13 **Considerando**
- 14 I.- Que se conoce el dictamen DCM-04-2020 de la Comisión de la Condición de la Mujer
- 15 referente a Ratificación de acuerdos anteriores.
- 16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 17 1.- Avalar el dictamen DCM-04-2020 referente a Ratificación de acuerdos anteriores.
- 18 2.- Declarar de conocimiento el nombramiento de la Regidora Raquel González Arias como
- 19 Presidenta de la Comisión de la condición de la Mujer y del Regidor Minor Arce Solís como
- 20 Secretario de esta misma Comisión.
- 21 3.- Declarar de conocimiento el horario de las reuniones de la Comisión a realizarse todos los
- 22 cuartos miércoles de cada mes a las 6:00 p.m.
- 23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
- 24 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
- 25 **por unanimidad.**
- 26 - La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-05-2020 referente a
- 27 Voto de apoyo a Municipalidad de Tarrazú.
- 28- *Dictamen DCM-05-2020 Considerando*
- 29- *Que se recibe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia en Sesión*
- 30 *Ordinaria 39-2020, del 22 de junio de 2020. ACUERDO N. 484-2020 El señor Presidente*

1 Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Considerando I.- Que se tramita a este Concejo
2 Municipal el oficio SCMT-325-2020 de fecha 12 de junio del 2020 de la Municipalidad de
3 Tarrazú, suscrito por la Sra. Daniela Raquel Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal;
4 donde se remite el acuerdo #17 tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, una vez los
5 considerandos, dice el texto del acuerdo: “Por dicha razón, es que solicitamos a los 82
6 Concejos Municipales del país, priorizar el tema del acoso y del abuso sexual dentro de cada
7 uno de sus cantones y que tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo
8 a raíz de esta lamentable problemática. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”
9- Por tanto: Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
10- 1.- Remitir a la Comisión de la Condición de la Mujer el oficio SCMT-325-2020 de fecha 12 de
11 junio del 2020 de la Municipalidad de Tarrazú, suscrito por la Sra. Daniela Raquel Fallas
12 Porras.
13- 2.- Que el oficio del Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 006-2020, celebrada el
14 día once de junio del dos mil veinte, donde se acuerda: “ACUERDO #17, se indica los
15 siguiente: El acoso y el abuso sexual son cosas de todos los días en nuestro país no importa si
16 son niñas, jóvenes o mujeres adultas, ninguna se encuentra a salvo de sufrir alguna situación
17 así. Durante mucho tiempo nos hemos quedado calladas ante las situaciones de acoso y abuso
18 que sufrimos nosotras o las mujeres a nuestro alrededor, callamos porque nos da vergüenza,
19 callamos porque sentimos que nadie nos va a creer, callamos porque la sociedad nos va a juzgar
20 y nos va a culpabilizar, callamos porque nos sentimos solas. Sufrimos acoso y abuso de
21 desconocidos, pero también lo sufrimos por parte de personas que deberían cuidarnos y
22 protegernos como nuestros padres, tíos, novios, amigos, conocidos, por citar algunos ejemplos;
23 si como mujeres no nos podemos sentir seguras ni siquiera en medio de nuestros círculos de
24 confianza como esperan que nos podamos desarrollar en paz y que dejemos de tener miedo todo
25 el tiempo. Según las estadísticas 8 de cada 10 mujeres han tenido que escuchar obscenidades
26 sobre su cuerpo en la calle y en 2018 el poder judicial recibió más de 10 mil denuncias por
27 delitos sexuales esto, sin contar los delitos sexuales que no son denunciados de manera penal.
28 Estas estadísticas nos muestran de manera tangible la cruda realidad a la que nos enfrentamos,
29 pero, las mujeres somos más que frías estadísticas que nos muestran solamente como un número
30 más de la lista, somos personas son deseos e ilusiones, mismas que un acosador o un violador

- 1 pueden truncar fácilmente. Hoy nos unimos como mujeres para recordarles la magnitud de la
2 problemática que enfrentamos, y levantamos nuestras voces para decirle al mundo que esta
3 problemática es real y que no es nuestra culpa que nos acosen y nos violenten, no es culpa de
4 cómo vestimos y en donde ni con quien estemos, no queremos que nos juzguen, no queremos nos
5 culpen, queremos acciones concretas y las queremos ya, es hora de que la seguridad y la
6 tranquilidad de las mujeres sean prioridad. Por dicha razón, es que solicitamos a los 82
7 Concejos Municipales del país, priorizar el tema del acoso y del abuso sexual dentro de cada
8 uno de sus cantones y que tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo
9 a raíz de esta lamentable problemática.
- 10- **POR TANTO:** La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer recomienda al honorable
11 Concejo Municipal:
- 12- Dar un voto de apoyo al Acuerdo N°17 de la Municipalidad de Tarrazú, relacionado con
13 priorizar el tema del acoso y del abuso sexual dentro de cada uno de sus cantones del país y se
14 tomen acciones de prevención para evitar que las mujeres sigan sufriendo de esta lamentable
15 problemática.
- 16- Informar a la Municipalidad de Tarrazú, que, desde la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
17 por medio de la Oficina de Equidad de Género y de Desarrollo Social y la Comisión Municipal
18 permanente de la Condición de Mujer, se implementan las acciones:
- 19- Se cuenta con las siguientes Políticas Municipales:
- 20- - Políticas Igualdad y Equidad de Género de San Isidro de Heredia.
- 21- -Política Municipal de Personas Menores de Edad de San Isidro de Heredia.
- 22- -Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de San Isidro de Heredia.
- 23- -Política Municipal de Personas Adultas Mayores de San Isidro de Heredia
- 24- Las áreas de trabajo se han desarrollado desde un enfoque integral de los derechos humanos,
25 atendiendo temas de violencia intrafamiliar, socioeconómicos, desarrollo local, organización y
26 liderazgo, contención psicológica, entre otros temas.
- 27- Se participa en diferentes ámbitos, que involucra desde la atención a nivel interno
28 (contemplando personal de la municipalidad), y externo (proyectándose al cantón en general).
- 29- Las actividades se encuentran distribuidas en los diferentes barrios, comunidades y distritos, así
30 como también se imparten en otras instituciones que trabajan en la comunidad, como, por

- 1 *ejemplo, talleres a funcionarios y funcionarias de la CCSS, Fuerza Pública, Pastoral Social de*
- 2 *la Parroquia de San Isidro.*
- 3- *Los programas se enfocan al:*
- 4- *Fortalecimiento Integral a Mujeres: Estableciendo espacios de reflexión personal para el*
- 5 *fortalecimiento integral de las mujeres, a través de un proceso socioeducativo, temas de*
- 6 *empoderamiento de mujeres, igualdad y equidad de género.*
- 7- *Programas dirigidos a jóvenes:*
- 8- *Sexualidad Bebé Piénsalo Bien: Destrezas para la Vida: Analizar la sexualidad desde la*
- 9 *deconstrucción de las preconcepciones y mandatos sociales que se vinculan a los/as jóvenes.*
- 10- *Propiciar discusiones sobre el tema de sexualidad en jóvenes de manera más integral, desde*
- 11 *aspectos como afectividad, familia, salud, decisiones y proyecto de vida, principalmente.*
- 12- *Generar procesos de trabajo de manera interinstitucional para el abordaje de temas*
- 13 *concernientes a la juventud y sexualidad integralmente:*
- 14- *Una Oportunidad para Elegir: Crear un espacio seguro para grupos de jóvenes en riesgo social*
- 15 *y grupos de mujeres y hombres en vulnerabilidad emocional, a través del arte (dibujo, diseño,*
- 16 *baile), del cantón de San Isidro de Heredia.*
- 17- *Pienso, Siento y Decido: Prevenir o retardar la escalada de uso o consumo de sustancias*
- 18 *psicoactivas.*
- 19- *Apoyo a Hombres. Desarrollo de sesiones trabajando el tema de sanas masculinidades,*
- 20 *igualdad y equidad de género, promoviendo la participación y comprometida en los procesos*
- 21 *cantones para la promoción de nuevas masculinidades respetuosas de los derechos humanos y*
- 22 *en la prevención de la violencia.*
- 23- *Personas Adultas mayores (PAM). Huellas de Oro:*
- 24- *El trabajo con la Persona Adulta Mayor de manera integral en los espacios organizativos que*
- 25 *ya existen dentro del cantón.*
- 26- *El objetivo es que la institucionalidad se acerque a la población adulta mayor, a través de las*
- 27 *capacitaciones, para crear espacios de confianza y mutua participación entre todos los actores*
- 28 *convergentes en nuestra sociedad.*
- 29- *En este sentido, la población Adulta Mayor funge como actor elemental, entre otros, dentro del*
- 30 *planeamiento institucional que se adapta a las particularidades de las necesidades de esta. Lo*

- 1 anterior es coincidente con la Misión y Visión de generar una mejor calidad de vida de la
2 población en general, y qué mejor forma, respondiendo a las especificaciones de cada grupo.
- 3- *FAMILIA. Amor por la Vida:*
- 4- *Se crea un espacio terapéutico dirigido a la población que presente situaciones de conflicto en*
5 *el contacto con sus pares o personas a su cargo, esta sea de forma violenta o riesgosa como:*
6 *peleas callejeras, consumo frecuente drogas, prácticas sexuales riesgosas, relaciones*
7 *interpersonales dificultosas, violencia expresa hacia sí mismos o a las demás personas.-----*
- 8- *INTERDISCIPLINARIO:*
- 9- *Talleres contra Acoso Sexual Callejero, Salud Ocupacional y Gestión Residuos Sólidos.*
- 10- *Promover la misión de la Municipalidad, a través de los procesos de capacitación que*
11 *promocionan el mejoramiento del factor humano. Impartir las capacitaciones en temas de Salud*
12 *Ocupacional, Acoso Sexual Callejero y Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos a Cuadrillas de*
13 *trabajo de campo.*
- 14- *PRINCIPALES EFEMÉRIDES:*
- 15- *Día Internacional de la Mujer*
- 16- *Día No Violencia Contra las Mujeres*
- 17- *Día Contra la Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia*
- 18- *Día del Hombre*
- 19- *Día de la Familia*
- 20- *Además, apoyamos la iniciativa que es impulsada por el Instituto Nacional de las Mujeres*
21 *(INAMU): "Actuamos en contra del acoso sexual", iniciada el 05 de agosto de 2020, la cual*
22 *tiene como fin explicar qué es el acoso sexual en los espacios públicos, así como informar sobre*
23 *los lugares dónde se deben interponer las denuncias y cuáles entidades pueden dar apoyo. El*
24 *acoso sexual lesiona la integridad física, psicológica y sexual de las víctimas que se sienten*
25 *invasadas por las palabras, gestos, tocamiento e incluso intentos de violación o abuso sexual.*
- 26- *Comunicar el presente acuerdo al Concejo Municipal de la Municipalidad de Tarrazú.*
- 27 **ACUERDO N. 827-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 28 **Considerando**
- 29 I.- Que se conoce el dictamen DCM-05-2020 de la Comisión de la Condición de la Mujer
- 30 referente a Voto de apoyo a Municipalidad de Tarrazú.

1 II.- Que la Comisión de la Condición de la Mujer analiza el acuerdo tomado por el Concejo
2 Municipal de San Isidro de Heredia en Sesión Ordinaria 39-2020, del 22 de junio de 2020.
3 ACUERDO N. 484-2020 referente al oficio SCMT-325-2020 de fecha 12 de junio del 2020 de la
4 Municipalidad de Tarrazú, suscrito por la Sra. Daniela Raquel Fallas Porras, Secretaria del
5 Concejo Municipal; donde se remite el acuerdo #17 tomado por el Concejo Municipal de
6 Tarrazú, una vez los considerandos, dice el texto del acuerdo: *“Por dicha razón, es que*
7 *solicitamos a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema del acoso y del abuso*
8 *sexual dentro de cada uno de sus cantones y que tomen acciones concretas para evitar que las*
9 *mujeres sigan sufriendo a raíz de esta lamentable problemática. ACUERDO*
10 *DEFINITIVAMENTE APROBADO.”*

11 III.- Que el oficio del Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 006-2020, celebrada el
12 día once de junio del dos mil veinte, donde se acuerda: “ACUERDO #17, se indica los siguiente:
13 El acoso y el abuso sexual son cosas de todos los días en nuestro país no importa si son niñas,
14 jóvenes o mujeres adultas, ninguna se encuentra a salvo de sufrir alguna situación así. Durante
15 mucho tiempo nos hemos quedado calladas ante las situaciones de acoso y abuso que sufrimos
16 nosotras o las mujeres a nuestro alrededor, callamos porque nos da vergüenza, callamos porque
17 sentimos que nadie nos va a creer, callamos porque la sociedad nos va a juzgar y nos va a
18 culpabilizar, callamos porque nos sentimos solas. Sufrimos acoso y abuso de desconocidos, pero
19 también lo sufrimos por parte de personas que deberían cuidarnos y protegernos como nuestros
20 padres, tíos, novios, amigos, conocidos, por citar algunos ejemplos; si como mujeres no nos
21 podemos sentir seguras ni siquiera en medio de nuestros círculos de confianza como esperan que
22 nos podamos desarrollar en paz y que dejemos de tener miedo todo el tiempo. Según las
23 estadísticas 8 de cada 10 mujeres han tenido que escuchar obscenidades sobre su cuerpo en la
24 calle y en 2018 el poder judicial recibió más de 10 mil denuncias por delitos sexuales esto, sin
25 contar los delitos sexuales que no son denunciados de manera penal. Estas estadísticas nos
26 muestran de manera tangible la cruda realidad a la que nos enfrentamos, pero, las mujeres somos
27 más que frías estadísticas que nos muestran solamente como un número más de la lista, somos
28 personas son deseos e ilusiones, mismas que un acosador o un violador pueden trancar
29 fácilmente. Hoy nos unimos como mujeres para recordarles la magnitud de la problemática que
30 enfrentamos, y levantamos nuestras voces para decirle al mundo que esta problemática es real y

que no es nuestra culpa que nos acosen y nos violenten, no es culpa de cómo vestimos y en donde ni con quien estemos, no queremos que nos juzguen, no queremos nos culpen, queremos acciones concretas y las queremos ya, es hora de que la seguridad y la tranquilidad de las mujeres sean prioridad. Por dicha razón, es que solicitamos a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema del acoso y del abuso sexual dentro de cada uno de sus cantones y que tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de esta lamentable problemática.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen dictamen DCM-05-2020 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a Voto de apoyo a Municipalidad de Tarrazú.

2.- Dar un voto de apoyo al Acuerdo N°17 de la Municipalidad de Tarrazú, relacionado con priorizar el tema del acoso y del abuso sexual dentro de cada uno de sus cantones del país y se tomen acciones de prevención para evitar que las mujeres sigan sufriendo de esta lamentable problemática.

3.- Informar a la Municipalidad de Tarrazú, que desde la Municipalidad de San Isidro de Heredia, por medio de la Oficina de Equidad de Género y de Desarrollo Social y la Comisión Municipal permanente de la Condición de Mujer, se implementan las acciones:

a) Se cuenta con las siguientes Políticas Municipales:

- Políticas Igualdad y Equidad de Género de San Isidro de Heredia.

-Política Municipal de Personas Menores de Edad de San Isidro de Heredia.

-Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de San Isidro de Heredia.

-Política Municipal de Personas Adultas Mayores de San Isidro de Heredia

b) Las áreas de trabajo se han desarrollado desde un enfoque integral de los derechos humanos, atendiendo temas de violencia intrafamiliar, socioeconómicos, desarrollo local, organización y liderazgo, contención psicológica, entre otros temas.

c) Se participa en diferentes ámbitos, que involucra desde la atención a nivel interno (contemplando personal de la municipalidad), y externo (proyectándose al cantón en general).

d) Las actividades se encuentran distribuidas en los diferentes barrios, comunidades y distritos, así como también se imparten en otras instituciones que trabajan en la

comunidad, como, por ejemplo, talleres a funcionarios y funcionarias de la CCSS, Fuerza Pública, Pastoral Social de la Parroquia de San Isidro.

e) Los programas se enfocan al:

i. Fortalecimiento Integral a Mujeres: Estableciendo espacios de reflexión personal para el fortalecimiento integral de las mujeres, a través de un proceso socioeducativo, temas de empoderamiento de mujeres, igualdad y equidad de género.

ii. Programas dirigidos a jóvenes:

-Sexualidad Bebé Piénsalo Bien: Destrezas para la Vida: Analizar la sexualidad desde la deconstrucción de las preconcepciones y mandatos sociales que se vinculan a los/as jóvenes.

-Propiciar discusiones sobre el tema de sexualidad en jóvenes de manera más integral, desde aspectos como afectividad, familia, salud, decisiones y proyecto de vida, principalmente.

-Generar procesos de trabajo de manera interinstitucional para el abordaje de temas concernientes a la juventud y sexualidad integralmente:

-Una Oportunidad para Elegir: Crear un espacio seguro para grupos de jóvenes en riesgo social y grupos de mujeres y hombres en vulnerabilidad emocional, a través del arte (dibujo, diseño, baile), del cantón de San Isidro de Heredia.

-Pienso, Siento y Decido: Prevenir o retardar la escalada de uso o consumo de sustancias psicoactivas.

iii. Apoyo a Hombres. Desarrollo de sesiones trabajando el tema de sanas masculinidades, igualdad y equidad de género, promoviendo la participación y comprometida en los procesos cantonales para la promoción de nuevas masculinidades respetuosas de los derechos humanos y en la prevención de la violencia.

iv. Personas Adultas mayores (PAM). Huellas de Oro:

- ❖ El trabajo con la Persona Adulta Mayor de manera integral en los espacios organizativos que ya existen dentro del cantón.
- ❖ El objetivo es que la institucionalidad se acerque a la población adulta mayor, a través de las capacitaciones, para crear espacios de confianza y mutua participación entre todos los actores convergentes en nuestra sociedad.

- ❖ En este sentido, la población Adulta Mayor funge como actor elemental, entre otros, dentro del planeamiento institucional que se adapta a las particularidades de las necesidades de esta. Lo anterior es coincidente con la Misión y Visión de generar una mejor calidad de vida de la población en general, y qué mejor forma, respondiendo a las especificaciones de cada grupo.
- v. FAMILIA. Amor por la Vida:
- ❖ Se crea un espacio terapéutico dirigido a la población que presente situaciones de conflicto en el contacto con sus pares o personas a su cargo, esta sea de forma violenta o riesgosa como: peleas callejeras, consumo frecuente drogas, prácticas sexuales riesgosas, relaciones interpersonales dificultosas, violencia expresa hacia sí mismos o a las demás personas.
- vi. INTERDISCIPLINARIO:
- ❖ Talleres contra Acoso Sexual Callejero, Salud Ocupacional y Gestión Residuos Sólidos.
- ❖ Promover la misión de la Municipalidad, a través de los procesos de capacitación que promocionan el mejoramiento del factor humano. Impartir las capacitaciones en temas de Salud Ocupacional, Acoso Sexual Callejero y Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos a Cuadrillas de trabajo de campo.
- vii. PRINCIPALES EFEMÉRIDES:
- ❖ Día Internacional de la Mujer
- ❖ Día No Violencia Contra las Mujeres
- ❖ Día Contra la Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia
- ❖ Día del Hombre
- ❖ Día de la Familia
- viii. Además, apoyamos la iniciativa que es impulsada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU): "Actuamos en contra del acoso sexual", iniciada el 05 de agosto de 2020, la cual tiene como fin explicar qué es el acoso sexual en los espacios públicos, así como informar sobre los lugares dónde se deben interponer las denuncias y cuáles entidades pueden dar apoyo. El acoso sexual lesiona la integridad física, psicológica y sexual de las víctimas que se sienten invadidas por las palabras, gestos, tocamiento e incluso intentos de violación o abuso sexual.

4.- Comunicar el presente acuerdo al Concejo Municipal de la Municipalidad de Tarrazú. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-06-2020 referente al Expediente Legislativo N°21 676 “Reforma del inciso a) del artículo 13 del código municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998, para el fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer (OFIM)”.

dictamen DCM-06-2020 Considerando: Que se recibe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 40-2020, del 29 de junio de 2020. ACUERDO N. 551-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Considerando I.- Que se tramita a este Concejo Municipal por La Comisión Permanente Especial de la Mujer, criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N° 21.676 “Reforma del inciso a) del artículo 13 del código municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998, para el fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer (OFIM)”.- Por tanto con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: 1.- Remitir a la Comisión de la Condición de la Mujer, el Expediente N 21.676 “Reforma del inciso a) del artículo 13 del código municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998, para el fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer (OFIM)”, para que realice el análisis del expediente y tramite recomendación al Concejo Municipal.

2- Que la REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM), indica en el ARTÍCULO ÚNICO- Se modifica el inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, y en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 13- Son atribuciones del concejo:

Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos; garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el

1 enfoque de derechos humanos desde la diversidad. Para su cumplimiento podrá aprobar la
2 creación de oficinas especializadas, con su respectivo presupuesto.(...).

3 *POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer recomienda al honorable*
4 *Concejo Municipal:*

5 *-Que dicha reforma significaría un egreso considerable para las municipalidades de menor*
6 *presupuesto, las cuales tendrían que invertir en infraestructura y la creación de nuevas plazas,*
7 *sin embargo, daríamos un voto positivo siempre y cuando las Instancias Gubernamentales re*
8 *direccionen recursos de aquellas instituciones como lo son el PANI, FODESAF, INAMU, otras,*
9 *y los trasladen a las municipalidades para crear dichas oficinas de la Mujer.*

10 *-Que la creación de la Oficina de la Mujer y Familia (OFIM) hoy Oficina de Equidad de Género*
11 *y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia se concretó para el año 2007,*
12 *mediante el Acuerdo del Concejo Municipal N°1117-2006, del año 2006, con el objetivo de*
13 *atención a la mujer, así como de trabajar en general, el tema de los derechos humanos desde un*
14 *enfoque de género.*

15 *-Comuníquese a la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas*

16 **ACUERDO N. 828-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se conoce el dictamen DCM-06-2020 de la Comisión de la Condición de la Mujer
19 referente al Expediente Legislativo N°21 676 “Reforma del inciso a) del artículo 13 del código
20 municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998, para el fortalecimiento de las oficinas
21 municipales de la mujer (OFIM)”.

22 II.- Que la Comisión de la Condición de la Mujer analiza el acuerdo tomado por el Concejo
23 Municipal en Sesión Ordinaria 40-2020, del 29 de junio de 2020. ACUERDO N. 551-2020 sobre
24 el proyecto de ley, Expediente N° 21.676 “Reforma del inciso a) del artículo 13 del código
25 municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998, para el fortalecimiento de las oficinas
26 municipales de la mujer (OFIM)”.

27 III.- Que la reforma del inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de
28 abril de 1998, para el fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer (OFIM), indica en
29 el ARTÍCULO ÚNICO- Se modifica el inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley
30 N°7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, y en adelante se lea de la siguiente manera:

1 Artículo 13- Son atribuciones del concejo:

2 a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de
3 gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la
4 participación de los vecinos; garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el
5 enfoque de derechos humanos desde la diversidad. Para su cumplimiento podrá aprobar la
6 creación de oficinas especializadas, con su respectivo presupuesto. (...).

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Avalar el dictamen DCM-06-2020 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente al
9 Expediente Legislativo N°21 676 “Reforma del inciso a) del artículo 13 del código municipal,
10 Ley N°7794 del 30 de abril de 1998, para el fortalecimiento de las oficinas municipales de la
11 mujer (OFIM)”.

12 2.- Que dicha reforma significaría un egreso considerable para las municipalidades de menor
13 presupuesto, las cuales tendrían que invertir en infraestructura y la creación de nuevas plazas, sin
14 embargo, daríamos un voto positivo siempre y cuando las Instancias Gubernamentales re
15 direccionen recursos de aquellas instituciones como lo son el PANI, FODESAF, INAMU, otras,
16 y los trasladen a las municipalidades para crear dichas oficinas de la Mujer.

17 3.- Que la creación de la Oficina de la Mujer y Familia (OFIM) hoy Oficina de Equidad de
18 Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia se concretó para el año
19 2007, mediante el Acuerdo del Concejo Municipal N°1117-2006, del año 2006, con el objetivo
20 de atención a la mujer, así como de trabajar en general, el tema de los derechos humanos desde
21 un enfoque de género.

22 4.- Comuníquese a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II.
23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
24 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
25 **por unanimidad.**

26 La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-07-2020 referente a
27 Convocatoria para la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos.

28 *dictamen DCM-07-2020 Considerando*

29 I. *Que se requiere ampliar la información para conocimiento de la recién conformada*
30 *Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, sobre el trabajo desarrollado desde el*

Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad y también sobre los aspectos que se contemplan en la Política Cantonal de Igual de Género.

POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración que convoque a la Lic. Evelyn Arroyo Villalobos, Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para que participe en la próxima reunión de la Comisión a realizarse el 26 de agosto a las 6:00 p.m. de forma virtual por medio de la plataforma Teams, y que realice un resumen general del trabajo que se realiza desde este departamento y sobre la Política Cantonal de Igualdad de Género para conocimiento de la Comisión.

ACUERDO N. 829-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Avalar el dictamen DCM-07-2020 referente a convocatoria para la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos.

2.- Solicitar a la Administración que convoque a la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para que participe en la próxima reunión de la Comisión a realizarse el 26 de agosto 2020 a las 6:00 p.m. de forma virtual por medio de la plataforma Teams, para que realice un resumen general del trabajo que se hace desde este departamento y sobre la Política Cantonal de Igualdad de Género para conocimiento de la Comisión.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-08-2020 referente a Consulta Legal sobre la conformación de la Comisión.

dictamen DCM-08-2020 Considerando

I. Que se informa que en Sesión Ordinaria N°42-2020 del 13 de julio de 2020 el señor Presidente del Concejo Municipal Gilbert Acuña Cerdas, acoge la resolución N°2020012419, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y procede con el nombramiento de los señores Regidores y Regidoras a las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal, contenidas en el Artículo 49 del Código Municipal; por el periodo de un año a partir de su nombramiento.

II. Que, de acuerdo con una consulta realizada por la Asesora Externa de esta Comisión, Éricka Arrieta Matarrita sobre la conformación de esta Comisión donde sólo participa una regidora, se solicita someter a criterio del Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor legal externo la viabilidad de la Conformación de la Comisión de la Mujer, por mayoría de Regidoras Mujeres.

POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer recomienda al honorable Concejo Municipal:

Solicitar criterio por parte del Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor legal externo, con base en la resolución N°2020012419, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sobre la viabilidad de que la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer esté conformada mayoritariamente por mujeres (2 regidoras).

ACUERDO N. 830-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen DCM-08-2020 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a Consulta Legal sobre la conformación de la Comisión.

II.- Que en Sesión Ordinaria N°42-2020 del 13 de julio de 2020 el señor Presidente del Concejo Municipal Gilbert Acuña Cerdas, acoge la resolución N°2020012419, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y procede con el nombramiento de los señores Regidores y Regidoras a las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal, contenidas en el Artículo 49 del Código Municipal; por el periodo de un año a partir de su nombramiento.

III.- Que de acuerdo con una consulta realizada por la asesora externa de esta Comisión, Sra. Éricka Arrieta Matarrita sobre la conformación de esta Comisión donde sólo participa una Regidora, se solicita someter a criterio del Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal externo la viabilidad de la conformación de la Comisión de la Mujer, por mayoría de Regidoras Mujeres.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen DCM-08-2020 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a Consulta Legal sobre la conformación de la Comisión.

2.- Solicitar criterio legal al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal externo, con base en la resolución N°2020012419, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sobre la

1 viabilidad de que la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer esté conformada
2 mayoritariamente por mujeres (2 Regidoras).

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
4 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
5 **por unanimidad.**

6 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-36-2020 referente a
7 Nombramiento de Presidente(a) y Secretario(a) y establecer horario de reuniones.

8 *dictamen CMHP-36-2020 CONSIDERANDO:*

9 I. *Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en Reunión Ordinaria N°10-*
10 *2020 celebrada el 24 de julio de 2020, procede a elegir Presidente(a) y Secretario(a) de*
11 *esta comisión.*

12 II. *Que el señor Regidor Denis Azofeifa Bolaños propone al señor Minor Arce Solís como*
13 *Presidente de la Comisión; este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando*
14 *con tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento.*

15 III. *Que el señor Regidor Denis Azofeifa Bolaños propone a la señora Raquel González Arias*
16 *como secretaria de la Comisión, esta acepta dicha propuesta y se somete a votación;*
17 *contando con tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento.*

18 IV. *Que se procede a definir el horario de efectuar las reuniones de esta Comisión.*

19 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, informa al honorable*
20 *Concejo Municipal que:*

21 1. *El Regidor Minor Arce Solís, fue nombrado como Presidente de la Comisión Municipal*
22 *de Hacienda y Presupuesto y la Regidora Raquel González Arias como Secretaria de*
23 *esta misma Comisión.*

24 2. *Las reuniones de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, se realizarán todos*
25 *los primeros jueves de cada mes a las 5:30 p.m.*

26 **ACUERDO N. 831-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **Considerando**

28 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-36-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
29 referente a Nombramiento de Presidente(a) y Secretario(a) y establecer horario de reuniones.

30 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CMHP-36-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a Nombramiento de Presidente(a) y Secretario(a) y establecer horario de reuniones.

2.- Declarar de conocimiento que el Regidor Minor Arce Solís, fue nombrado como Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y la Regidora Raquel González Arias como Secretaria de esta misma Comisión.

3.- Declarar de conocimiento que las reuniones de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, se realizarán todos los primeros jueves de cada mes a las 5:30 p.m.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

por unanimidad.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-36-2020 referente a Informe de Morosidad presentado por el Dpto. de Hacienda Municipal.

dictamen CMHP-36-2020 CONSIDERANDO:

I. *Que se recibe a la Lic. Claribel Chaves Zamora Coordinadora de Hacienda Municipal quien realiza una exposición con respecto a los oficios AM-HM064-2020, AM-HM-065-2020 y M-HM-068-2020.*

II. *Que se requiere ampliar la información conocida y expuesta en esta reunión, por lo que se solicitan otros informes que incluyan información adicional pertinente.*

POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. *Solicitar a la Administración Municipal, que, por medio del Departamento de Hacienda Municipal, presente ante el Concejo Municipal un informe comparativo de morosidad entre el 30 de junio del año 2019 y el presente, tanto en términos porcentuales como absolutos (debe incluir el efecto Covid19), además incluir un informe de la morosidad con corte al 31 de julio que contenga los montos totales en porcentajes y absolutos.*

2. *Solicitar a la Administración Municipal, que presente el borrador del Reglamento para el procedimiento de cobro administrativo, extrajudicial y judicial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para que sea traslado para su revisión a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.*

3. *Solicitar a la Administración Municipal, para que, por medio del Departamento de Hacienda Municipal, presente un informe de gestión de Cobro Administrativo y Judicial el cual contemple los siguientes aspectos: cantidad de casos en cobro, incobrables, notificaciones entregadas y pendientes del primer semestre, rezago existente, gestión de notificaciones físicas y gestión virtual de cobro.*

ACUERDO N. 832-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen CMHP-36-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a Informe de Morosidad presentado por el Dpto. de Hacienda Municipal.

II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto recibe a la Licda. Claribel Chaves Zamora Coordinadora de Hacienda Municipal quien realiza una exposición con respecto a los oficios AM-HM064-2020, AM-HM-065-2020 y M-HM-068-2020.

III.- Que se requiere ampliar la información conocida y expuesta en esta reunión, por lo que se solicitan otros informes que incluyan información adicional pertinente.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CMHP-36-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a Informe de Morosidad presentado por el Dpto. de Hacienda Municipal.

2.- Solicitar a la Administración Municipal que por medio del Dpto. de Hacienda Municipal, presente ante el Concejo Municipal un informe comparativo de morosidad entre el 30 de junio del año 2019 y el presente, tanto en términos porcentuales como absolutos (debe incluir el efecto Covid19), además incluir un informe de la morosidad con corte al 31 de julio que contenga los montos totales en porcentajes y absolutos.

3.- Solicitar a la Administración Municipal, que presente el borrador del Reglamento para el procedimiento de cobro administrativo, extrajudicial y judicial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para que sea traslado para su revisión a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

4.- Solicitar a la Administración Municipal que por medio del Dpto. de Hacienda Municipal, presente un informe de gestión de Cobro Administrativo y Judicial el cual contemple los siguientes aspectos: Cantidad de casos en cobro, incobrables, notificaciones entregadas y pendientes del primer semestre, rezago existente, gestión de notificaciones físicas y gestión virtual de cobro.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:48 p.m.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-38-2020 referente a Propuesta para la reactivación económica de San Isidro de Heredia.

dictamen CMHP-37-2020 CONSIDERANDO:

I. Que conoce acuerdo N°771-2020 tomado en Sesión Ordinaria 47-2020 del 03 de agosto 2020, donde se traslada el documento Propuesta para la reactivación económica de San Isidro de Heredia debido a los efectos de la pandemia Covid 19, elaborada por el Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, basada en la planificación con todos los actores sociales y políticos del cantón a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su consideración en la discusión del Presupuesto Ordinario 2021.

II. Que una vez analizado el documento, se considera importante trasladarlo a la Administración Municipal para lo que corresponda.

POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Trasladar el documento Propuesta para la reactivación económica de San Isidro de Heredia debido a los efectos de la pandemia Covid 19, elaborada por el Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, a la Administración Municipal, para su consideración en las acciones que realiza la Administración Municipal en la atención de la pandemia del Covid 19.

ACUERDO N. 833-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen CMHP-38-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a Propuesta para la reactivación económica de San Isidro de Heredia.

II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N°771-2020 tomado en Sesión Ordinaria 47-2020 del 03 de agosto 2020, donde se traslada el documento Propuesta para la reactivación económica de San Isidro de Heredia debido a los efectos de la pandemia Covid

19, elaborada por el Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, basada en la planificación con todos los actores sociales y políticos del Cantón .

III.- Que una vez analizado el documento, se considera importante trasladarlo a la Administración Municipal para lo que corresponda.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CMHP-38-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a Propuesta para la reactivación económica de San Isidro de Heredia.

2.- Trasladar el documento “Propuesta para la reactivación económica de San Isidro de Heredia debido a los efectos de la pandemia Covid 19, elaborada por el Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia” a la Administración Municipal, para su consideración en las acciones que realiza la Administración Municipal en la atención de la pandemia del Covid 19.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

El Síndico David Mena Zúñiga se reincorpora a la Sesión al ser las 9:51 p.m.

La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:51 p.m.

La Comisión Especial del Cementerio San Josecito presenta dictamen CECSJ-03-2020 referente a Cumplimiento de Acuerdo N°681-2020.

dictamen CECSJ-03-2020 CONSIDERANDO:

I. *Que se conoce el acuerdo N. 681-2020 tomado en Sesión Ordinaria 43-2020 del 20 de julio 2020 donde se instruye a la Auxiliar de Comisiones Municipales a trasladar la copia digital del legajo del proyecto para posible compra de terreno para Cementerio, ubicado costado oeste del Colegio Técnico Profesional de San Josecito, a la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito.*

II. *Que dicho expediente es trasladado por la Auxiliar de Comisiones Municipales a los miembros de la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito mediante correo electrónico el martes 21 de julio de 2020.*

POR TANTO: La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito de San Isidro de Heredia recomienda al honorable Consejo Municipal:

1. Dar por atendido el acuerdo N°681-2020, en virtud de que la copia digital del legajo del proyecto para posible compra de terreno para Cementerio, ya fue recibida por esta Comisión

ACUERDO N. 834-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen CECSJ-03-2020 de la Comisión Especial del Cementerio San Josecito referente a Cumplimiento de Acuerdo N°681-2020.

II.- Que se conoce el acuerdo N. 681-2020 tomado en Sesión Ordinaria 43-2020 del 20 de julio 2020 donde se instruye a la Auxiliar de Comisiones Municipales a trasladar la copia digital del legajo del proyecto para posible compra de terreno para Cementerio, ubicado costado oeste del Colegio Técnico Profesional de San Josecito, a la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito.

III.- Que dicho expediente es trasladado por la Auxiliar de Comisiones Municipales a los miembros de la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito mediante correo electrónico el martes 21 de julio de 2020.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CECSJ-03-2020 de la Comisión Especial del Cementerio San Josecito referente a Cumplimiento de Acuerdo N°681-2020.

2.- Declarar de conocimiento que la copia digital del legajo del proyecto para posible compra de terreno para Cementerio, ubicado costado oeste del Colegio Técnico Profesional de San Josecito, fue recibido por la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se reincorpora a la Sesión al ser las 9:54 p.m.

La Comisión Especial del Cementerio San Josecito presenta dictamen CECSJ-04-2020 referente a Cumplimiento de Acuerdo N°682-2020.

dictamen CECSJ-04-2020 CONSIDERANDO:

I. Que se conoce el acuerdo N. 682-2020 tomado en Sesión Ordinaria 43-2020 del 20 de julio 2020 donde la Alcaldesa Lidieth Hernández González solicita una audiencia con la Comisión Especial del Cementerio San Josecito, para presentar un plan y cronograma para la posible compra de un terreno, que serviría para ubicar un Cementerio en San Josecito.

POR TANTO: La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito de San Isidro de Heredia recomienda al honorable Consejo Municipal:

1. Brindar audiencia a la señora Alcaldesa Lidieth Hernández González para la próxima reunión de la Comisión Especial del Cementerio a realizarse el martes 01 de setiembre de 2020 a las 7:00 p.m. por medio de la plataforma de Microsoft Teams.

ACUERDO N. 835-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Declarar de conocimiento el dictamen CECSJ-04-2020 referente a cumplimiento de Acuerdo N°682-2020 en el que dan audiencia a la señora Alcaldesa Lidieth Hernández González para la próxima reunión de la Comisión Especial del Cementerio a realizarse el martes 01 de setiembre de 2020 a las 7:00 p.m. por medio de la plataforma de Microsoft Teams.

2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

La Comisión Especial del Cementerio San Josecito presenta dictamen CECSJ-05-2020 referente a “Información para análisis de terrenos para el Cementerio”.

dictamen CECSJ-05-2020 CONSIDERANDO:

I. Que se presenta una lista de 12 posibles propiedades a analizar por parte de la Comisión para el proyecto del Cementerio de San Josecito y se indican a continuación:

1. Terreno frente a casa azul, Calle Trapiche área aproximada de 14.000 m2.
2. Finca Sigifredo Sánchez en Calle los Itabos área aproximada 29.500 m2.
3. Finca Jorge Ramírez en Calle Rubí área aproximada 9.200 m2 (Fara Er SA)
4. Finca Belén (Banco de Costa Rica) Calle Rubí. (pegar con la finca anterior)
5. Finca de café al final de Calle Rubí área aproximada de 14.000 m2.
6. Finca de Paradise Lots, (detrás finca Luis García) área aproximada de 8.304 m2.
7. Finca Roberto Chacón detrás de la Escuela de San Josecito área aproximada de 50.000 m2.

8. *Finca Isidro Danilo Chacón área de 8.600 m² y comprar una parte de la siguiente finca.*
 9. *Finca hijos de Francisco Zúñiga Rodríguez (pegar con la finca de Isidro Danilo Chacón al fondo (comprar 4000m² + 8600m²).*
 10. *Finca hermanos Chaves Rodríguez área aproximada de 16.600 m² ZA (hay que comprar el terreno del lado 1700 m²) para ampliar la entrada.*
 11. *Finca frente al proyecto de las monjas área aproximada de 22.000 m².*
 12. *Finca Calle Chavarría área aproximada de 12.500 m².*
- II. *Que se revisan todas las opciones de terrenos sometidos a evaluación en conjunto con el Ing. Ronald Arce Villalobos, para ver la zonificación en la que están ubicadas las fincas y analizar las posibilidades que habría con el Plan Regulador actual del desarrollo del proyecto en cada caso, se requiere ampliar la información para continuar con el proceso de análisis correspondiente.*
- POR TANTO: La Comisión Especial del Cementerio de San Josecito de San Isidro de Heredia recomienda al honorable Consejo Municipal:*
1. *Solicitar a la Administración Municipal que, por medio del departamento correspondiente presente: número de finca, planos catastrados, usos de suelo, informes registrales, descripción del tipo de área (rural concentrada y/o agropecuaria) y un criterio técnico por parte del Ing. Ronald Arce Villalobos, sobre la viabilidad del desarrollo del proyecto para cada uno de los terrenos sometidos a evaluación.*
 2. *Solicitar a la Administración Municipal que, por medio del departamento de Bienes Inmuebles, presente un detalle del valor de las propiedades, estatus de pago de impuestos y monto de deudas (en caso de que existan), para cada uno de los terrenos sometidos a evaluación*
- ACUERDO N. 836-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- Considerando**
- I.- Que se conoce el dictamen CECSJ-05-2020 de la Comisión Especial del Cementerio San Josecito referente a “Información para análisis de terrenos para el Cementerio”.
 - II.- Que se presenta una lista de 12 posibles propiedades a analizar por parte de la Comisión para el proyecto del Cementerio de San Josecito y se indican a continuación:
1. *Terreno frente a casa azul, Calle Trapiche área aproximada de 14.000 m².*
 2. *Finca Sigifredo Sánchez en Calle los Itabos área aproximada 29.500 m².*

- 1 3. Finca Jorge Ramírez en Calle Rubí área aproximada 9.200 m2 (Fara Er SA)
- 2 4. Finca Belén (Banco de Costa Rica) Calle Rubí. (pegar con la finca anterior)
- 3 5. Finca de café al final de Calle Rubí área aproximada de 14.000 m2.
- 4 6. Finca de Paradise Lots, (detrás finca Luis García) área aproximada de 8.304 m2.
- 5 7. Finca Roberto Chacón detrás de la Escuela de San Josecito área aproximada de 50.000
- 6 m2.
- 7 8. Finca Isidro Danilo Chacón área de 8.600 m2 y comprar una parte de la siguiente finca.
- 8 9. Finca hijos de Francisco Zúñiga Rodríguez (pegar con la finca de Isidro Danilo Chacón al
- 9 fondo (comprar 4000m2 + 8600m2).
- 10 10. Finca hermanos Chaves Rodríguez área aproximada de 16.600 m2 ZA (hay que comprar
- 11 el terreno del lado 1700 m2) para ampliar la entrada.
- 12 11. Finca frente al proyecto de las monjas área aproximada de 22.000 m2.
- 13 12. Finca Calle Chavarría área aproximada de 12.500 m2.
- 14 III. Que se revisan todas las opciones de terrenos sometidos a evaluación en conjunto con el
- 15 Ing. Ronald Arce Villalobos, para ver la zonificación en la que están ubicadas las fincas y
- 16 analizar las posibilidades que habría con el Plan Regulador actual del desarrollo del proyecto en
- 17 cada caso, se requiere ampliar la información para continuar con el proceso de análisis
- 18 correspondiente.
- 19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 20 1.- Avalar el dictamen CECSJ-05-2020 de la Comisión Especial del Cementerio San Josecito
- 21 referente a “Información para análisis de terrenos para el Cementerio”.
- 22 2.- Solicitar a la Administración Municipal que por medio del departamento correspondiente
- 23 presente: número de finca, planos catastrados, usos de suelo, informes registrales, descripción
- 24 del tipo de área (rural concentrada y/o agropecuaria) y un criterio técnico por parte del Ing.
- 25 Ronald Arce Villalobos, sobre la viabilidad del desarrollo del proyecto para cada uno de los
- 26 terrenos sometidos a evaluación.
- 27 3.- Solicitar a la Administración Municipal que por medio del departamento de Bienes
- 28 Inmuebles, presente un detalle del valor de las propiedades, estatus de pago de impuestos y
- 29 monto de deudas (en caso de que existan) para cada uno de los terrenos sometidos a evaluación

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

- La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Estaremos a la espera de los informes técnicos de esas propiedades que remitan para conocer los resultados a los que llegan sobre esas propiedades. Es importante que consideren no solo el estudio técnico y viabilidad del Plan Regulador, también hay que verificar el estudio de Suelo porque en San Josecito no todas las propiedades filtran y ese es un requisito que se necesita para hacer un Cementerio. En administraciones anteriores se habían hecho estudios de Suelo en propiedades de San Josecito y muchos no eran permeables. Entonces recomiendo a la Comisión lo tengan presente y consideren algunos estudios de suelo que ya están realizados porque son bastante onerosos y además revisar la permeabilidad”.

El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos consulta que medida tiene la propiedad que está detrás de la Escuela de San Josecito. Se le informa que mide 50.000 metros.

La Comisión de Obras solicita reunión para el sábado 15 de agosto 2020 a las 9:00 a.m. en el Salón de Sesiones para analizar temas urgentes de la Comisión de Obras.

ACUERDO N. 837-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Convocar a la Comisión de Obras el sábado 15 de agosto 2020 a las 9:00 a.m. en el Salón de Sesiones para analizar temas urgentes de la Comisión de Obras.

2.- Solicitar a la Administración la presencia de los funcionarios municipales Ing. Ronald Arce Villalobos Dpto. de Catastro y al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas Dirección de Control Urbano en la reunión de la Comisión de Obras el sábado 15 de agosto 2020 a las 9:00 a.m. en el Salón de Sesiones. Lo anterior según artículo 40 del Código Municipal.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES -----

VI.1- Mociones de Regidores y Síndicos

1 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González informa que un funcionario de la
2 Municipalidad de San José, lamentablemente falleció a causa del coronavirus, solicita se le envíe
3 una nota de condolencias.

4 **ACUERDO N. 838-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo enviar nota de
6 condolencias a la Municipalidad de San José, por la lamentablemente pérdida de uno de sus
7 funcionarios a causa del coronavirus. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por
8 cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
9 Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
10 **definitivamente aprobado.**

11 La Regidora Melissa Vindas Orozco solicita que se presente el informe Control de
12 acuerdos actualizado para revisar cómo va el cumplimiento de acuerdos. Según artículo 7
13 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal.

14 **ACUERDO N. 839-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 1.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal y a la Administración Municipal que para la
16 próxima Sesión se presente el informe actualizado de control de acuerdos para revisar cómo va el
17 cumplimiento de los acuerdos.

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

21 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón solicita que se le siga enviando a los
22 Regidores Suplentes el link para participar en las reuniones de comisiones

23 **ACUERDO N. 840-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 1.- Instruir a la Auxiliar de Comisiones que envíe el link de las reuniones de comisiones o
25 incluya en los grupos de comisiones a los Regidores Suplentes (Marcela Guzmán Calderón y
26 Marco Ramírez Villalobos) para que participen como asesores en dichas comisiones, y tramite
27 los documentos que se analizarán en las reuniones.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

El Regidor Minor Arce Solís solicita criterio legal del Lic. Luis Álvarez Chaves referente a cuál es el alcance sobre las ofensas a funcionarios municipales que se exponen en páginas de Facebook u otras redes sociales.

ACUERDO N. 841-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal externo criterio legal sobre las ofensas a funcionarios municipales que se exponen en de páginas como Facebook u otras redes sociales y en mensajería instantánea.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

El Regidor Minor Arce Solís solicita a la Administración conocer el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios para poder ajustar el horario de la Auxiliar de Comisiones de manera que pueda asistir en las reuniones de todas las Comisiones Municipales. Una vez conocido el horario de reuniones durante la semana.

ACUERDO N. 842-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Solicitar a la Administración que remita a este Concejo Municipal, el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios para poder ajustar el horario de la Auxiliar de Comisiones de manera que pueda asistir en las reuniones de todas las Comisiones Municipales. Una vez conocido el horario de reuniones durante la semana.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 10:19 p.m.

La Regidora Melissa Vindas Orozco indica que le gustaría participar como asesora en la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito, ya que por su formación académica y experiencia les puede colaborar en el proceso del proyecto. Se le indica por medio del Síndico Walter Lara Carrillo que se estará incluyendo en las reuniones.

El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se reincorpora a la Sesión al ser las 10:21 p.m.

- La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón solicita enviar nota de condolencias a las familias del cantón de San Isidro que han perdido seres queridos a causa del coronavirus.

ACUERDO N. 843-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo preparar nota de condolencias para las familias del cantón de San Isidro que lamentablemente han perdido seres queridos a causa del coronavirus. -----

2.- Solicitar a la Administración Municipal publicar en la página web y facebook de la Municipalidad las condolencias para las familias del cantón de San Isidro que lamentablemente han perdido seres queridos a causa del coronavirus.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

CLAUSURA-----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho— dos mil veinte, del diez de agosto dos mil veinte al ser las veintidós horas con veintitrés minutos.-----

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal